



**ACTA DE SESIÓN NÚMERO SESENTA Y TRES (63) DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.**

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Diecinueve Horas del día 20 de octubre de 2020, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora, bajo el siguiente orden del día: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- ASUNTO REFERENTE A DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 62 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2020.
- 3.- ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A ACUERDO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN 2013.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora y dar inicio formal a la presente **Sesión Extraordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS otorgó el uso de la palabra al C. MANUEL ARTURO LOMELI CERVANTES, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la **mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, la C. Presidenta Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Diecinueve Horas con Seis Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

Estuvieron presentes en la sesión la C. PRESIDENTA MUNICIPAL SARA VALLE DESSENS; SÍNDICO MUNICIPAL MARTÍN ADAN RUELAS VELDERRAÍN; LOS CC. REGIDORES: CARMEN ORALIA COLLINS NUÑEZ, JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA, SUSANA JIMENEZ DUARTE, JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ, MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE, ESTANISLAO PINEDA GALINDO, MARÍA DE LOS ANGELES ROSAS SERNA, MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FÉLIX, ADRIANA VELDERRAÍN PAREDES, JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO, SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN, JOSÉ CARLOS VALDEZ CAMPOY, ERNESTO URIBE CORONA, ALMA ARELY BORQUEZ AMARILLAS Y EL C. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES Secretario del Ayuntamiento. --

En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Perdón ¿Cuántos dijo que había? No me cuadra, me gustaría contarlos." -----

En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "17 Regidor." -----

En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Somos 18 Alcaldesa, eso es lo que estoy pidiendo que aprenda a contar." -----

En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "No aprende a contar el Señor este, no vamos a permitir, que cuente bien este burro, ya estuvo bueno, eres muy burro." -----

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento PROFR. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES comentó: "Son 17, que grosero, se caya no me esté faltando al respeto." -----

En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "El grosero eres tú, por ignorante, a mí no me vas a callar, usted es Secretario, menso, no puede venir a querer callar un Regidor." -----

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento PROFR. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES comentó: "Son 17 presentes y no me insulte." -----

  
1  
Co/11/17/3

--- En uso de la voz el C. Regidor OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO comentó: "Son 17, está bien." -----  
 --- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Estaba pidiendo que contaran bien, fue todo." -----  
 --- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Cada vez que hacemos estas reuniones, usted mete barullo o alguna de la gente con la que usted anda y trata de hacer este tipo de cosas, les pido tranquilidad, les pido que este todo tranquilo, que estemos en paz." -----  
 --- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "¿Cómo pide tranquilidad, me están notificando faltando 15 para las 7?" -----  
 -- En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "No le vamos a permitir, ya estuvo bueno, bola de ignorantes." -----  
 --- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Regidor tranquilícese." -----  
 -- En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "¿Por qué me quiere callar el Secretario?" -----  
 --- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Él es el que cuenta." -----  
 -- En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "Pero conto mal." -----  
 --- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Yo nada más pregunte, quiero recontar, yo no dije están mal; quiero recontar uno." -----  
 --- En uso de la voz la C. Regidora MARÍA MONICA MARTÍNEZ FÉLIX comentó: "El problema no fue ese Regidor, discúlpeme, fue la agresión de decir burro, hay maneras." -----  
 -- En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "El desde antes llevo aquí a decirme también, no trate de defenderlo y si es burro, porque no sabe contar." -----  
 --- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Siempre llega tarde, más de media hora, la estamos esperando y ahora empieza puntualmente, me notifican faltando 8 minutos para las 7." -----  
 --- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Espérese tantito Regidor ahorita que se tranquilicen." -----  
 --- En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "No que esperece tantito, nada, nada, no me trates de callar tu tampoco." -----  
 --- En uso de la voz el C. Regidor JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA comentó: "No te estoy callando te estoy diciendo tranquilo." -----  
 --- En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "¿Qué le pasa a usted? No va haber reunión, son cínicos, ignorantes, no, no, no, no, quiero una explicación porque están citando al cuarto para las 7 y es la segunda vez que lo hace." -----  
 --- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Vamos a tomar un receso de 5 minutos para que se tranquilicen." -----  
 --- En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, asunto referente a dispensa de lectura y aprobación del acta de sesión número 62 de carácter Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2020. -----  
 --- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 81, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora, solicito a este cuerpo colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 62 de carácter Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2020." -----  
 --- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Uso de la voz, antes del punto." -----  
 --- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Permitame." -----

Callum



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Permítame." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "Tiene que dar el uso de la voz Señora, por favor haga caso de el uso de la voz se lo están pidiendo respetuosamente." -----

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Le pido Regidor que no esté interrumpiendo." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "Por favor le pido más respeto y que se lea el acta." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "No sé si ustedes, si tienen un pacto con Dios, con el Diablo, en cuanto a la contingencia, la contingencia está muy clara, tengo amigos médicos y el rebrote está muy fuerte, en Obregón en el Seguro Social ya están casi casi a los límites otra vez de hospitalización, yo no veo en qué lugar para que estemos en estas condiciones en un lugar encerrado, arriesgando muchos de ustedes compañeros como yo en situación vulnerable, yo no entiendo porque aquí no hay un dictamen de la Secretaría de Salud donde podemos estar, sin divisiones sin nada, primero que nada, segundo, yo les vengo diciendo, cuando pusieron ese famoso voto de confianza con esas notificaciones con toda la artimaña ilegales, eso va pasar, nos van avisar y la prueba ahí está la hora de notificación y en la pasada también nos la hicieron igual, varios compañeros ni se dieron cuenta; entonces me gustaría Alcaldesa que me estuviera viendo porque usted es parte del cabildo, si pide respeto debe de respetar, si quiere respeto respete Alcaldesa, yo no entiendo, estoy de acuerdo que hay una laguna y lo entiendo en las horas de las notificaciones extraordinarias, pero también están confundiendo extraordinarias con urgentes, yo estaría de acuerdo que hubo un incendio, una explosión en una guardería, estoy de acuerdo, llámame a la hora que sea, júntenos para tomar decisiones, pero no para aprobar algo tan importante como viene ahorita, que te debe de dar tiempo de estudiar, analizar, deliberar, yo lo que no veo por ustedes compañeros es muy claro ¿Dónde están sus bancadas políticas a los que van a defender o que quieren buscar? Yo pregunto ¿Dónde está Heriberto? Que va buscar la Presidencia Municipal ¿Con qué cara le va pedir si sus Regidores le están fallando? Porque están permitiendo los Regidores que a un compañero no le notifiquen y sabemos que a un compañero le quitaron los vales de gasolina porque no tiene carro y si no tiene carro por sentido común no alcanza a llegar y ni en taxi, porque un taxi tarda 10 minutos, yo no veo donde compañeros queremos llevar a este Guaymas, un Guaymas que lo viene manejando la Tesorera, la Alcaldesa y el Secretario donde quiera va pasa y se burla, saluda y se va mofando y yo no entiendo el Secretario, ya estando el pleno, le haya faltado el respeto a un Regidor, ya una vez, ya no tiene por qué faltarle al respeto; están permitiendo una lectura donde ustedes saben perfectamente que nos fuimos con la finta que Iván Rodríguez estuvo atacando en contra de que se fuera el Contralor y a última hora se desistió y no dieron los votos, están permitiendo querer que algo tan importante, algo que destapo la cloaca, la corrupción, quieran aprobarlo sin tener y darse cuenta que el compañero Iván Rodríguez confundió y no hubo los famosos 9 votos y está muy claro, yo le pregunto aquí a los compañeros ¿Quiénes votaron? Porque ahí están las filmaciones, no de uno de cuatro medios y la oficial debe de estar; entonces dicen no a las lecturas y luego la aprobación, yo pregunto a las bancadas de ustedes, los proyectos políticos que quieren, le pregunto a los compañeros del PRI, a los compañeros del PAN, al compañero del Verde, a los compañeros del grupo de Heriberto, a los compañeros del grupo de Rodolfo ¿Con que cara van a poder? Si están permitiendo que fuera voz populi que no dieron los puntos, que no se debió ir, donde está muy claro; segundo la Alcaldesa pide respeto, cuando ella quiere se tarda media hora y llega media hora o cuarenta minutos para comenzar, cuando citan mañosamente, a los 5 minutos empieza, estaría de acuerdo, técnicamente estoy de acuerdo que si ya hay quorum se puede empezar, pero muchas veces hay quorum y empiezan cuando ella quiere; entonces yo no veo respeto, yo no veo piso parejo, yo lo único que veo es que todo lo que viene ahorita de aquí en adelante para aprobaciones, para cosas importantes no lo van a estar notificando, a unos les notificaron a las 6:15 al compañero Olmedo, al compañero Lorenzo faltando 10 también, porque estoy en contacto

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten initials and signature in blue ink at the bottom center.

con ellos, usted compañero faltando 10 me hablo que había llegado, le avise para que se fuera preparando, no me ha llegado nada, y no le llegaba; entonces mis respetos para la maquiavelidad del Secretario del Ayuntamiento, la maquiavelidad manejada por Santiago Luna, resulta que si los intereses de Guaymas y la ciudadanía estuviera bien, que bueno que la maneje como quiera, si la maneja sucia pero con buenos resultados como quiera viva Guaymas, pero los resultados no están así, los resultados de Guaymas no están así, yo le pregunto compañero del deporte ¿Cuántas veces le reclaman en la calle? Seguido verdad, yo pregunto a todos los compañeros y nos están reclamando y las arbitrariedades siguen, las ilegalidades siguen, yo pregunto la Alcaldesa nos pide que nos calmemos, yo pregunto si a un cohete no le prenden la mecha ¿prende? No, pero si a un cohete le prenden la mecha claro que va prender y nos vienen prendiendo la mecha al grupo que está en contra de notificarle faltando 10 minutos, de hacer lo que quiere y no se vale y no se vale que los demás estén avalando, yo no se parece que hay una diferencia del punto de vista, se siente feo cuando a uno le juegan mal, oí que te estaban reclamando, compañeros quitémonos de cosas, no tenemos necesidad de lo que estamos pasando o cuando tengo que golpear la mesa porque resulta, que primero quiere pasar a votación sin dejar deliberar y si en cada cuenta pido el uso de la voz, ni modo; el siguiente punto y la sesión anterior quiso pasar del punto ilegalmente a luego, luego tomar posesión al otro, lo tuvo que hacer tristemente imponiendo que no se pudiera escuchar ¿Qué necesidad hay? Y ella dice es que la Alcaldesa nos dice, es que no es posible, no es posible lo que está haciendo, no es posible que estemos pasando esto, yo compañeros los invito a ustedes estamos en pleno proceso electoral y las facturas las va cobrar la ciudadanía y solo veamos que paso en dos estados de la república, ni con la figura de AMLO y luego el líder de MORENA que dijo, nos dice que todos somos corruptos que somos esto, nos quitaron apoyos al campo, nos quitaron esto, aquí a la ciudadanía le han quitado todo, la ciudadanía no tiene nada va en un retrocesos, la administración pasada fue nefasta en muchas cosas, la anterior fue rata que se llevó un endeudamiento Guaymas de la fregada y esta así, es el cabildo más entregado en contra de los ciudadanos, eso es lo que tenemos, yo los invito compañeros a que reflexionemos, porque en ninguna parte de la ley te autoriza a dispensar la lectura y segundo el acta no se debe de aprobar porque no dieron los votos y ustedes lo saben, ustedes saben muy bien quienes votaron a favor que se fuera el Contralor y son 8 nada más y éramos 18, 10 estábamos separados, 6 y 4 y ahorita va pasar luego y luego a la aprobación, compañeros Guaymas no merece esto, Guaymas quiere transparencia, quiere legalidad, quiere servicios no quiere un cabildo entregado, dañando a la ciudadanía, compañera Alcaldesa le solicito que asuntos de gobierno, se ponga para el siguiente orden del día, asuntos de gobierno que ponga un alto a hacer notificaciones tan arbitrarias, tan ilegales, dice que quiere respeto y se pone a leer Alcaldesa, si quiere respeto gáneselo, por tener título de Alcaldesa o de mujer no la pude cubrir de todas las situaciones ilegales, yo una pregunta usted está aquí, póngase al revés que viva donde vive el compañero Portillo y tenga que moverse en camión ¿Qué diría? Lo mismito, yo hago una pregunta ¿Pueden llegar en 8 minutos? Y todos saben que no, llego barrido, ya habían tomado lista ¿Por qué? Porque les urgía, toda la voz en contra hay que eliminarla, por la buena o por la mala, en la situación pasada también arrebatamos y aun así que hubiera sido 9 y 9 la ley dice la mitad más uno, ya presentamos los recursos, sabemos que las sobadas de palma de Santiago a muchos niveles de gobierno las maneja bien, es un experto, un experto en esos manejos y veamos nada más el cambio de calificación, yo creo que ninguno de ustedes se lo cree ¿Y saben cómo estuvo? Me lo conto el Contralor, fue la Tesorera y fue la Alcaldesa y el Contralor con el Oficial Mayor Moya, a solicitar el cambio de calificación, a cambio no sé, pero fueron a solicitarlo, que no le guastaba el 6 y pico, así estuvo, lo manejaron el Congreso, lo manejaron en el ISAF y dieron cambio ficticio, pero es como el alumno que tiene título que lo compro en Tepito, tiene título pero esta reprobado ¿Y Guaymas? El Ayuntamiento de Guaymas, la administración esta reprobada, el pueblo lo dice, yo le pido Alcaldesa de nuevo quítense de estar notificando a última hora, no va lograr nada, si quiere respeto no se haga al ofendida, ya el pueblo de Guaymas no le cree de hacerse la víctima, ni fue la vez pasada victima echándole la culpa a Santiago y a Joel, ni ha sido esta, usted es la causante de todos sus problemas, usted permite todo lo que está pasando, aquí



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

no se hace nada si usted no lo permite y los retenes ilegales que usted sabe que son ilegales y fue el tema de la sesión que estamos evitando leer, los retenes ilegales, imagínese que cualquier ciudadano quiera ir a dar la vuelta y pase lo mismo, no puede ¿Por qué tenemos a Guaymas así? Compañeros Regidores ahorita van a demostrar y vamos a saber y le pido, al compañero que se encarga aquí que es imparcial completamente, porque debe de ser parejo con todos, porque en este momento tu jefe no es la Alcaldesa, tu jefe es el cabildo que este filmando y en el momento del voto, sepa, para que la ciudadanía sepa quiénes están aprobando y el día que los vean en la calle pidiendo el voto para su candidato o grupo político al que pertenece les cobre la factura." - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Quiero que quede asentado en el acta que una vez más fui notificado al cuarto para las doce, en esta ocasión faltando 8 minutos para el inicio de esta sesión de cabildo, por eso llegue después del pase de lista, no es la primera vez que ocurre esto y esto es una gran irresponsabilidad de parte de usted Alcaldesa porque usted es la que manda ahí al Secretario del Ayuntamiento para que vía asuntos de gobierno los integrantes de este cabildo seamos notificados, pero esa notificación tiene que ser en tiempo y forma, el artículo 24 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal dice que el Ayuntamiento es el encargado del gobierno municipal y el artículo 25 de esta misma ley quienes somos los que integramos el Ayuntamiento, pero aparte nosotros debemos de deliberar, analizar, resolver, controlar y vigilar los actos de administración y de gobierno municipal, pero yo les pregunto ¿Cómo cumplir con este artículo 24 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal? Si se nos notifica a escasos minutos antes de iniciar la sesión de cabildo, ahora bien esta acta de la sesión de cabildo anterior, sería una irresponsabilidad aprobarla, compañeras y compañeros por lo siguiente: En la sesión pasada aprobaron el acta de la sesión de cabildo anterior y así está asentado en esta, lo cual no debieron de haber hecho, porque en su momento lo dijo el Regidor Cardoso, solamente el acta de la sesión anterior eran 157 páginas tamaño oficio, imposible leerlas en unos cuantos minutos, pero además en aquella sesión en los puntos 5, 6 y 7 que eran 3 dictámenes de la comisión de gobierno y reglamentación municipal, se violó el artículo 165 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, donde se estipula el procedimiento que se tiene que seguir cuando hay una reforma, presentaron el dictamen y se saltaron varios pasos entre ellos, hacer una consulta ciudadana y en el punto número 8 que tenía que ver con las adecuaciones del plan municipal de desarrollo, pues violaron el artículo 107 del mismo Reglamento Interior del Ayuntamiento, porque presentaron unas adecuaciones sin dictamen y este le correspondía a la comisión de planeación del desarrollo, a la cual se pasaron por alto y no le turnaron el asunto para analizarlo, deliberar y emitir un dictamen, pero en el caso de la sesión de cabildo anterior que también viene asentado en esta acta, en el punto donde se puso a consideración el remover al titular de Contraloría, el Licenciado Rodolfo Valenzuela Barraza, pues había 18 integrantes del cabildo presentes y la mayoría simple es la mitad más uno, necesitaban 10 votos, para removerlo y aquí en el acta que me la acaban de entregar en la página 18 dice en el párrafo tercero dice, acuerdo 3.- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 9 votos de los presentes la remoción del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental el Ciudadano RODOLFO VALENZUELA BARRAZA; no voy a discutir si fueron 8 o 9, lo vamos a dejar en 9, pero dice enseguida contándose con 6 votos en contra y vienen los Regidores que votaron en contra, así como 3 abstenciones, por lo tanto este punto no paso, no debieron de haber removido al Contralor, porque obtuvieron 9 votos y se necesitaban 10, pero ¿Dónde está el empate del que hablo la Alcaldesa en la sesión de cabildo pasada, solamente en su mente perversa esta ese empate, porque 9 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones, pues la señora tramposamente, tendenciosamente sumo los votos en contra y las abstenciones, si es cierto que el artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, le da el voto de calidad a quien funge como Presidente Municipal cuando hay un empate pero ¿Dónde estuvo el empate compañeros? Ya ni siquiera miren revisamos el video, aquí está la misma acta de la sesión de cabildo anterior, 9 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones o nueve es igual a 6 y estos a su vez son iguales a 3, si así funciona la mente de la Alcaldesa, pues hay que darle un premio y hacer un completo cambio de las matemáticas de todos los descubrimientos matemáticos que se han llevado hasta el momento, hay dos problemas en el cálculo que se llama discalculia y acalculia que tiene que ver

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

con la falta de comprensión de las matemáticas, hasta los temas más sencillos, la diferencia esta que la acalculia es por alguna lesión que se tiene en el cerebro, en la parte derecha del cerebro y la discalculia es parte del desarrollo de la persona, yo por lo que he visto no creo que la Alcaldesa tenga estos problemas, su proceder se debe a que es mentirosa, es cínica y es corrupta." -----

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Tranquilícese por favor." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Coseche lo que ha sembrado, le estoy hablando con la verdad, si le duele le indigna ni modo." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "Guarda silencio y no interrumpa." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Ahora quiero que usted me diga ¿Dónde está el empate? Pero además con ese punto, compañeras y compañeros, no debieron de haber pasado al punto donde se designó al nuevo Contralor, que en el artículo 95 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, dice que para ser Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, se deben de cumplir los mismos requisitos establecidos para ser Tesorero Municipal en el 95 y si nos vamos al artículo 90 de esta misma ley donde habla del Tesorero Municipal dice que este debe cubrir los requisitos señalados en el artículo 135 de la Constitución Política Local y ese artículo 135 compañeros nos remite al artículo 132 que en su fracción VI dice que no debe tener el carácter de servidor público a menos que no haya ejercido o se separe del cargo 90 días antes de la elección; entonces Antonio Demarco era servidor público, era el Coordinador de Jueces Calificadores y la renuncia está fechada el 5 de octubre, o sea que también se violo la misma Constitución Política del Estado de Sonora y no debió de haber sido designado Contralor, pero además ahí se retiraron 2 Regidores y quedaron 16 y la mitad más uno son 9, necesitaban 9 votos que en la transmisión, aquí si dice que votaron 9 aunque en la transmisión se escuchó la voz del Secretario del Ayuntamiento que habían sido 8 votos, o sea que tampoco pasaba, pero a reserva de que chequeemos la transmisión, pero en el caso de la remoción del Contralor pues aquí está el acta o si no también podemos checar la transmisión, el video ¿Dónde está el empate? Además una de las tareas del Secretario del Ayuntamiento y así lo dice el reglamento Interior del Ayuntamiento tiene que cantar los votos, cuantos a favor, cuantas abstenciones, cuantos en contra y quien funge como Presidente Municipal y lo establece ese mismo reglamento, debe de decir en voz alta si se aprobó o no el acuerdo, entonces nada de esto se está haciendo compañeros y por estas razones y otras más, no se debe de aprobar esta acta de la sesión de cabildo anterior, termino ya que están muy de boga los filtros de alcoholimetría porque aquí está señalado en esta acta, no es lo mismo un retén que un filtro de alcoholemia y la Alcaldesa en esa sesión de cabildo revolvió y dice que tenemos Regidores y ciudadanos que estamos en contra de los retenes, nadie hasta ahorita yo no he escuchado una voz en contra de los retenes, de los filtros de alcoholemia si o alcoholimetría como le gusten llamar que son diferentes y también es un falso argumento el decir que los que hacemos critica a estos filtros de alcoholemia, pues estamos defendiendo a los borrachos, tampoco compañeros, acuérdesse quienes han votado aquí, aprobando diversas anuencias para venta de bebidas alcohólicas, si ustedes se van al artículo 213 bis de la Ley de Tránsito para el Estado de Sonora, para decir que los filtros de alcoholemia son legales, pero ni siquiera están siguiendo este artículo 213 bis y dice los Municipios que implementen operativos de alcoholimetría para determinar el grado de alcoholemia de conductores de vehículos deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos, fracción I.- Establecerse en lugares de máxima visibilidad y seguridad adecuada para los conductores y el personal de los operativos; y hemos visto y ahí están las transmisiones que no se cumple con esta fracción; II.- Contar con iluminación necesaria para mantener la seguridad para los conductores y para el personal de los operativos; III.- Contar con un área de acercamiento inicial o primer contacto; IV.- Contar con un área de prueba de alcoholimetría; V.- Contar con la presencia por lo menos de un médico legista y un juez calificador autorizado por el Ayuntamiento; el Ayuntamiento somos nosotros y en ningún momento hemos autorizado a ese médico legista o a ese juez calificador así, como personal de

Collins

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Organizaciones de la Sociedad Civil, se tiene que invitar a estas organizaciones y de personal autorizado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; no de asociaciones por ahí, disque de derechos humanos, es la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; VI.- Se deberá imprimir el resultado de la prueba de alcoholemia; lo que jamás han hecho; VII.- Contar con todos los recursos materiales establecidos en el Programa Nacional del Alcoholimetría; hay un manual compañeras y compañeros sobre el Programa Nacional del Alcoholimetría, son 66 páginas y ahí viene desglosado y viene bien explicado cómo se hacen estos filtros, pero también ese manual dice que debe de haber servidores públicos masculino y femenino, por lo de aquello de conductores del sexo femenino; tampoco, entonces por supuesto que son ilegales y por supuesto que no lo están haciendo porque no haya accidentes, porque procederían de otra manera, el fin es sacar dinero y hay muchas quejas de extorsión de ciudadanos y aquellos que tampoco les dan recibo, entonces he expuesto una serie de razones de argumentos que si ustedes los atienden pues no deben de aprobar esta acta de la sesión de cabildo anterior." - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE comentó: "Aprovecho para que quede asentado en acta que se solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento dos escritos y no tenemos respuesta todavía, se los vuelvo a decir compañeros, no están respetando la figura de los Regidores, se requiere para trámites legales, las situaciones que está haciendo y lo dice la Alcaldesa respeto, es un grupo que ya sabemos quién, uno que se ha dedicado a manejar redes muy malamente quieren desprestigiar a uno y me ponen que estoy a favor de los filtros de alcoholimetría, tengo dos cervezas en mi casa y tengo todo el derecho a disfrutar como se me dé la gana mi casa, porque nunca me van agarrar en un filtro, me dicen que a veces no me rueda bien la cabeza, pero tarugo no me dicen y no les voy a dar el gusto de que puedan agarrarme un día con una gota de alcohol, afortunadamente hay agua y té helado muy sabroso y aquí esta, lueguito lo sacan los grupos de golpe, si en mi casa, felizmente con dos cervezas y lo puedo hacer, es lo único que quieren hacer Alcaldesa y luego se molestan por los memes, ayer mando, antier mando la Alcaldesa con sus secuaces del Secretario del Ayuntamiento a la radio y otra vez al Director de Control Urbano y ahora resulta que el Director de Control Urbano puede atacar a Regidores, porque me ataco en calidad de Regidor, diciendo que yo debo 4 millones 830 mil pesos, le pido Alcaldesa si no quiere que le siga faltando al respeto por cuestiones que no tienen fundamento, ustedes me hicieron un procedimiento para tratar de ponerme un pie en el cuello de que la multa más alta que ha habido, en el supuesto caso que yo cometí que no lo cometí, la multa más cara que hay en la historia y lo tengo por transparencia son 30 mil pesos y a mí me impusieron una multa de 4 millones 830 mil pesos, misma que en la primera instancia ya va ganada igual que en el asunto de la plaza ¿Por qué? Porque ni siquiera para eso tiene gracia, los perros bravos que no sirven ni para nada, ni siquiera para hacer un procedimiento bien hecho y lo mismo menciona de los prediales, ya han sido admitidos mis asuntos y es uno de los temas que quieren ver en esta acta, compañeros Regidores hay procedimientos para los prediales, no los violen, la ciudadanía, después del COVID está muy gastada, no pueden dañar a la ciudadanía, primer que entre el dinero de los supuestos retenes o alcoholímetros, que entre lo de vendedores ambulantes, que las licitaciones sean transparentes y no como la avenida 6, no requerimos estar sangrando más a la ciudadanía, yo le invito Alcaldesa públicamente a que me demuestre su equipo, aquí está la Tesorera y el de Catastro ¿Dónde está el procedimiento donde arbitrariamente me suben los valores? No hay procedimiento, no hay nada y por eso también se va ganar, sé que me asiste la razón; entonces ya deje de estar hablando, el Secretario hablando a otra radio poniéndose en entredicho, la ciudadanía ya sabe lo que ha fallado de este cabildo, la ciudadanía ya sabe lo que ha fallado de esta administración municipal, la ciudadanía quiere resultados, a mí no me afecta que me digan y me saquen memes de estos, porque se mi comportamiento y mi trayectoria y me ha acusado el compañero Arriaga de que aquí están, tengo dos familiares pero eran honoríficos como se lo dije y le puedo demostrar compañero Arriaga, usted no ha demostrado porque sus familiares están en la administración, yo les puedo demostrar cada una de mis propiedades que las adquirí con el sudor de mi frente y con mi inteligencia, lícitamente, no me anden con cosas de seguir queriendo desprestigiar compañero, primero saque a sus familiares y luego tire fregazos, parejito, ya basta Alcaldesa de que queramos entrar en un

*[Handwritten signature]*

*Collins*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

desprestigio, la ciudadanía sabe quién soy yo, en mi plaza soy estricto y la cuido y hay un reglamento de vendedores, limpieza que se cumple y no me duele ejercerse porque las leyes y los reglamentos son para cumplirse y por eso la plaza lleva tantos años con un prestigio; entonces no traten de golpetear, hacer cosas que no son, le pido que quede asentado y le pido al Secretario que nos diga cuando nos va entregar lo solicitado que ya paso el termino de ley, porque así lo hace no entrega, o compañeros si ustedes solicitaran una documentación ¿Estarían de acuerdo que no se las entregaran, documentación que requieren para un trámite en su función de Regidor ? No la entregan, también el compañero Cardoso la solicito, tampoco, Secretario le solicito que quede asentado en actas que usted no puede estarle deteniendo a ningún Regidor que le diga sus verdades documentación, ya basta porque pareciera que no se dieron cuenta de las últimas elecciones en los dos estados, está muy claro y que tristeza que un proyecto tan bonito de la 4T en teoría lo estén pisoteando, están a tiempo muchos, se va saber en los votos ahorita, se va saber si la tristeza, la dignidad, coraje de ese proyecto lo salvan o no." -----

- - - Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de lectura del acta de sesión número 62 de carácter Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2020; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 12 votos de los presentes, la dispensa de lectura del acta de sesión número 62 de carácter Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2020. -----

- - - Contándose con 4 votos en contra de los C.C. Regidores SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN, ERNESTO URIBE CORONA, OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO y JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO; así como 1 abstención de la C. Regidora MARÍA DE LOS ANGELES ROSAS SERNA. -----

- - -En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Ahorita me di cuenta compañeros que Regidores que no estuvieron presentes, evidentemente no tuvieron tiempo de leerla, la votaron y la aprueban sin que se lea, esperemos que al momento del voto del contenido, se den cuenta, porque esa muy claro, ya expuso el compañero Portillo, ya expuse yo, ya dijimos como estuvieron las cosas, como no tuve tiempo de leer dice que hubo tantos votos a favor y en contra pero ¿Dice los nombres de quienes? Porque debe decir los nombres de quienes fueron los que votaron en contra y a favor, me gustaría saber quiénes son los que votan, quiero cuadrar porque yo no veo donde están esos votos, yo si me fui con la idea de que Iván Rodríguez iba a votar que se fuera, se abstuvo, no me cuadran los votos, esta primero Sergio Carlos, Ernesto Uribe, Oscar Daniel Cardoso, Estanislao, Iván Raúl Rodríguez, Lorenzo De Cima y se abstiene Jesús Olmedo, Adriana y Alejandra Matus, pero me falta uno porque aquí el compañero Iván Rodríguez se abstuvo no voto en contra, lo ponen en contra él se abstuvo, uno en contra nos lo están quitando para poder que aparezcan los 6 que todo mundo se dio cuenta, el voto en abstención y eso lo tengo muy claro, me gustaría que el Secretario me explique, me lo pone como en contra y él se abstuvo, yo pregunto, me gustaría saber ¿Dónde está? SE abstuvo porque a última hora se dio cuenta que era un acto ilegal; entonces yo pregunto ¿Dónde está señor Secretario? Me podría decir ¿Por qué está en contra cuando se abstuvo? Los en contra los conté muy bien, donde me descuide fue en la abstención, yo juraba que iba a ser a favor; entonces, yo pregunto se abstuvo ¿Por qué esta en contra? Yo le pregunto a los compañeros aquí está muy claro, todos nos dimos cuenta que se abstuvo, todo su discurso fue que iba a votar a favor y a última hora recapacito y se abstuvo, yo pregunto aquí ¿Cómo le podemos tener confianza si no la leímos? A ver si podemos hacer hablar al Secretario que nos explique, le estoy preguntando al Secretario nos tiene que explicar es el responsable del acta, está alterando el acta y eso es un delito, porque hay videos, hay fotografías, hay todo y está alterando el acta porque no le importa, porque piensa que es impune a todas las leyes a todas las autoridades, aquí esta ¿Estoy diciendo una mentira Alcaldesa? ¿Estoy diciendo una mentira compañeros? Entonces ¿Dónde está? ¿Por qué quieren votar algo? Nos quitaron a uno en contra, para pasarlo porque se iba a ver claro y mandaron a Iván Rodríguez en contra y fue abstención, entonces ¿Qué pasa compañeros? Como cren que podemos votar una porquería de cambio de acta, yo



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

tengo los videos y si quiere aquí los traigo Alcaldesa, podemos pedir y poner el proyector y pasarlos ahí y ahí están las manos de cada uno señaladas cuando vota cada quien, digo de plano quiere seguir con la porquería compañeros, van aprobar un acta donde está claro compañera Mónica que usted no estuvo, yo nada más veo ¿Qué van a aprobar? Quiero que quede asentado en acta que aquí está muy claro donde nos cambiaron el sentido de uno de los votos ¿Cómo se le llama a eso? Triquiñuela, porquería, leperada ¿Cómo se le llama a eso? ¿Cómo se le llama a lo que están haciendo el Secretario del Ayuntamiento, aquí las dos responsables aquí están atrás, son las que transcriben, yo creo que están incurriendo en un delito y yo voy a poner la denuncia en la fiscalía, ellos si se van a defender porque tienen padrinos que los defiendan a ustedes a lo mejor no hay quien las defiendan, a quien corresponda, yo voy a presentar denuncias a quien resulte responsable, la autoridad sabrá quienes son los responsable, me queda claro que la cuerda revienta por lo más delgado; yo creo que esto no debe de suceder, estas triquiñuelas, porquerías y leperadas no deben de seguir sucediendo; entonces ¿Qué hacemos? ¿Vamos a votar un cambio que está muy claro aquí? Porque fueron 8 contra 10 en contra, pero bueno como dice el compañero, suponiendo sin conceder como dicen los abogados, que hubieran sido 9 y 9 la ley dice mitad más uno, mayoría simple y no era empate, suponiendo sin conceder que hubieran sido 9 y 9, porque eran 9, 3 y 6, están como las famosas elecciones de la segunda vuelta, si alguien tiene el 50 más 1, queda la primer vuelta, pero cuando no la tienen no es empate, le llamábamos en la escuela primaria los disparejos ¿se acuerdan? Vamos a jugar un disparejo, eso es, de 3 opciones que tenemos, a favor, en contra o abstención y no hubo empate y a la que más sorprendió fue a la Alcaldesa, cuando Iván Rodríguez le voto en abstención; entonces compañeros ya basta de que sigamos levantando la mano cuando la evidencia está ahí." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FÉLIX comentó: "Buenas noches compañeros, primero que nada quiero decirles que estando en cabildo, me queda clarísimo que no nos respetamos, ni unos ni otros no nos respetamos, a mí me gustaría pedirles que tuviéramos más respeto y esos arranques si bien es cierto a lo mejor como dice Sergio, que tú dices yo no lo vi, que él te dijo primero, en alguien tiene que haber la prudencia, esos arranques que tienes de venirte de repente, no me interrumpa, de venirse usted de repente y de querer atacar, esas cosas a nosotros, a lo mejor a usted no le afecta, nosotras somos unas damas, burras como usted nos dice, probablemente, porque el burro nunca se ve la cola, discúlpeme que le conteste de esta manera, pero si me asusta a mi estas cosas que están pasando en esta mesa, hay maneras de deliberar como lo está haciendo ahorita el Regidor Uribe, es cierto, vote la dispensa porque yo si la leí, aquí sentada, pero la leí, en el acuerdo numero 3 donde dice claramente, donde se aprueba con mayoría de 9 votos de remoción y ya ustedes tienen todo, lo puede leer, si no lo tiene que se lo presten, también leí los 6 votos en contra y leí los que se abstuvieron, hay un error ahí Alcaldesa porque yo no alcance a llegar a la junta, el error ahí nada más quisiera que quedara en acta y que se corrigiera ese error porque Iván Raúl Rodríguez Nava si se abstuvo, si quisiera que se corrigiera ese error en el acta, lo otro es de que me falta un Regidor, si bien es cierto antes de entrar a esta junta yo pregunte ¿Quién era ese Regidor que empato? Si Alcaldesa se lo pregunte, el Regidor que empato o que no lo contaron o no se vió porque yo estuve viendo atenta en mi carro, porque ya no alcance a entrar fue del Regidor Pintor, el Regidor Pintor dio su voto a favor pregunto yo, nada más contéstame ¿sí o no lo diste a favor o en contra?" -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ comentó: "Lo di a favor, la abstención la di en contra del nuevo Contralor" -----

--- En uso de la voz la C. Regidora MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FÉLIX comentó: "Hasta ahí nada más porque yo quería saber de dónde fue el empate, si bien es cierto también, en el acuerdo número 5 que son 9 votos, también malamente ahorita preguntaba yo que porque no se ponen los nombres de los votos a favor en el acta, no sé si se pueda hacer eso Alcaldesa, se desprende, pero aquí también quisiera saber el voto número 9 ¿Quién lo dio del acuerdo número 5? Ese no lo tengo claro porque según los compañeros dice que fueron 8; entonces también nada más quisiera saber ¿Quién fue el que dio la votación para hacer el otro voto? Pero si me

gustaría también que quedara en el acta asentado la participación de la Alcaldesa después de la votación la Alcaldesa hizo una participación donde ella dio el empate con su derecho el artículo 72 del reglamento interno del Ayuntamiento, el desempate perdón, dio el voto de desempate que puede ser voto simple o doble que lo marca el artículo, nada más que quede asentado también esa participación que tiene en el acta, que se agregue la participación de la Alcaldesa después de esto, para que les quede claro, esa es la duda que yo traía." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Hace rato di mis argumentos y alguno de ellos legales porque no se debe aprobar esta acta de la sesión de cabildo anterior, pero me sorprende compañera Mónica lo que usted está diciendo porque dice que leyó el acta y aquí está muy claro en el acuerdo número tres, es de aprobarse y se aprueba por mayoría con nueve votos de los presentes la remoción del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental el C. Rodolfo Valenzuela Barraza, había dieciocho integrantes del cabildo presentes la mitad de dieciocho son nueve más uno son diez, necesitaba diez votos para removerlo no se obtuvo esa votación, ahora nos vamos al empate que usted está marcando, pero donde está el empate ni en el acta, ni en las transmisiones que dice contándose con seis votos en contra de los ciudadanos Regidores Sergio Carlos García Rascón, Ernesto Uribe Corona, Oscar Daniel Cardoso Arroyo, Estanislao Pineda Galindo, Iván Rodríguez Nava y Lorenzo De Cima Dworak, seis, así como tres abstenciones de los Regidores Jesús Manuel Olmedo Samaniego, Adriana Velderrain Paredes y Alejandra Matus, aun cuando Iván Raúl Rodríguez Nava lo pusieron acá que voto en contra cuando se abstuvo aun con eso no da el empate, son tres números, nueve a favor, seis en contra y tres abstenciones ¿A quién se le ocurre sumar los seis votos en contra y sumárselo a tres abstenciones? Para hacer nueve y decir eureka como Arquímedes, lo hemos encontrado hay empate ahora resulta que nueve es igual a seis y estos a su vez son igual a tres; entonces el voto de calidad que también hay discrepancias ahí, el voto de calidad se aplica por parte de quien funge como Presidente Municipal cuando hay empate, pero aquí no hubo empate por lo tanto legalmente el Licenciado Rodolfo Valenzuela Barraza sigue siendo el Titular de Contraloría y Antonio Demarco e un Contralor espurio, ilegal y todos los actos que el lleve a cabo van a ser ilegales y tienen consecuencias legales, entonces no estén insultando nuestra inteligencia al venir a decirnos otra vez en esta mesa que hubo en esa sesión de cabildo un empate en ese punto donde se pretendió remover al Contralor Rodolfo Valenzuela Barraza, entonces yo quiero que me digan que me expliquen ¿Dónde está ese empate? Y si esta acta esta alterada como lo estoy viendo pues también hay consecuencias legales para el Secretario del Ayuntamiento y para quienes intervinieron en este acto y también el Secretario del Ayuntamiento se equivoca cuando en una entrevista que le hicieron a la Alcaldesa y el interviene porque está en la parte de atrás diciendo que fue un acto consumado lo de la remoción del Contralor y la elección del espurio no fue un acto consumado fue un acto de rapiña y eso solo lo hacen los corruptos, mentirosos y los cínicos como ustedes que tienen a Guaymas sumidos en una serie de problemas porque aquí en sesión de cabildo se han negado a discutir los problemas, que diariamente aquejan a la ciudadanía, no los han subido aquí a esta mesa para discutirlos y plantear propuestas plantear soluciones entonces no vengan compañeras y compañeros a insultar la inteligencia de los demás es cuánto." -----

- - -En uso de la voz el C. Regidor OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO comento: "Buenas noches a todos, primero que nada quiero comentar la partición de Mónica, Mónica tiene razón no nada más las damas creo que todos merecemos respeto, Sergio a veces no coincido con el actuar de algunos compañeros, lo respeto, no coincido, creo que el respeto también se gana, el respeto viene de ambos lados no es posible que algunos nos hayan notificado quince minutos antes y por primera vez cosa que me extraña sobre todo del personal de Secretaria del Ayuntamiento no me llevo notificación esta vez, yo creo que ya van a empezar a hacer costumbre de que quienes critiquemos o hagamos observaciones o incomodemos, ya no nos van a notificar van a empezar a hacer esto costumbre de estar citando quince minutos antes para aventarse las sesiones de cabildo exprés, yo estoy de acuerdo Mónica a mí no me parece la forma en que a veces actúan algunos, lo respeto, el respeto es para todos no nada más para las damas yo creo que todos merecemos respeto, pero merecemos también que seamos citados, que seamos



M. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

informados y hasta la fecha no tengo ningún documento, pero yo puedo comentar desafortunadamente pasando al tema de la sesión pasada después de la votación se hizo un relajo y eso permitió que se tomara la votación a como se diera, yo tenía enfrente, yo tenía duda porque había platicado con algunos compañeros y según lo que yo vi Estanislao, Matus y Pintor se abstuvieron en contra fue Sergio, Uribe, Lorenzo y un Servidor, abstenciones fue Estanislao, Matus, Pintor, Olmedo, Adriana e Iván Rodríguez, parte de la confusión fue porque yo había platicado con Iván y él me había dicho que se iba a ir a favor yo lo tenía a favor yo me quede con esa idea de que iba a favor, eso fue parte de la confusión que se llevó, yo los vi no los conté, no me platicaron yo los vi porque los tenía enfrente que se abstuvieron y ahí están los videos entonces ahorita que esta acta que circularon digan que Iván en contra, Estanislao no fue en contra se abstuvo también, según mi visión pero al final de cuentas ahí están los videos, yo vi pero repito se hizo mucho relajo después de la sesión, entonces yo los quiero invitar compañeros que a partir de esto cada votación nos mantengamos serenos, tranquilos y de ser posible que sea una votación nominal, que cada uno por su nombre vaya diciendo si es a favor, en contra o abstención para que haya más claridad en las votaciones, porque este punto que se voto es un punto muy importante que a mi manera de pensar no debió de haber pasado como ya lo han expuesto aquí compañeros entonces yo solicito que la votación de ahora en adelante sea nominal que a cada quien lo vayan nombrando y que digan si es a favor, en contra o abstención es todo." -----

-- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: "Compañera Mónica usted si tiene la fortuna que le entreguen, la citan y le entregan documentación, a mí no, que bueno que hace el análisis, yo les puedo decir lo siguiente, estamos de acuerdo en las sumas pero se los vuelvo a repetir un cuete no explota si no prendes la mecha, y vienen queriendo notificar como se les da la gana burlándose de la figura de Regidor, segundo, me extraña compañero Pintor que diga que voto de una forma si están los videos, los videos que revisamos y no de un medio de tres medios donde usted, y por eso decía yo no sabía dónde estaba la matemática que me habían cambiado a Iván Rodríguez de partido, lo cambiaron de partido porque convencieron al compañero Pintor que dijera lo contrario, pero para eso y su mala suerte ahí están las cámaras yo lo invito al compañero Pintor que si a lo mejor pensó en el momento de la votación ahí están los videos entonces ahora falta que Usted le diga a su pareja que usted no era cuando andaba con otra, no compañero si está el video usted aguántese, es lo que le pido, entonces si el video está ahí, usted sosténgase porque al que le está fallando no es a cabildo, no es a Guaymas es al proyecto político de su familia, de su candidato a Presidente Municipal si usted dice que voto de una forma y no es así lo invito compañero que entienda a quien está pisoteando es a la 4T, siguiente compañera Mónica, en estrategia política es lo que dice el compañero Portillo que no puede haber empate y la estrategia política cuando ven que se va a dar ese empate mejor uno se abstiene, precisamente para que no estén empate, hubieran sido empate, si supuestamente hubieran sido los nueve y nueve en contra o nueve a favor y nueve abstenciones, ahí si es empate y aplica y el voto que la Alcaldesa quiera, pero además se contradice porque la misma ley dice que debe ser la mitad más uno y primero es la mitad más uno que el desempate, entonces está muy claro, empate no hubo, si hubiera sido nueve y nueve en contra es empate, si hubiera sido nueve y nueve abstenciones es empate lo demás no es empate, no se puede sumar imagínese que una elección dijeran oye PRD regálame tus votos, no, de cada quien son las coaliciones sí, pero no a última hora compañero Pintor yo invito y pido que esta quede asentado que revisemos los videos de los medios y si estamos en lo correcto, yo le pido una disculpa si veo que me equivoque, usted nos pide una disculpa a la ciudadanía de Guaymas pero están muy claros los videos y el cambio que hicieron con la artimaña a Iván Rodríguez lo mandamos por una parte y a Pintor lo mandamos para otro y no hay voto de calidad, y sigue diciendo que por mayoría y nueve no es mayoría hasta la redacción está mal del acta, entonces, compañeros está muy claro aquí no van a votar en hacerle el favor a la Alcaldesa no, aquí van a votar un proyecto político en plena campaña, inicio de campaña aquí van a votar que quieren para estas elecciones de sus grupos, yo digo y está muy claro, está muy claro el voto del compañero Pintor está muy claro el voto del compañero Iván Rodríguez nos fuimos como dice

Collins

aquí el compañero Daniel con la finta porque no dijo Iván a mí y a él dijo que iba a votar a favor de la salida, todo su discurso fue así, nos fuimos con la finta como dicen, pero la realidad hubo ocho y diez y yo pido a estos compañero que ahorita van a tomar la decisión que la piensen y segundo compañera Alcaldesa, si llegara a no ser aprobada el acta, tiene que pasar por comisión porque la vez pasada que no le votaron el acta y la volvió a subir y no se trata como los niños, perdí esto y vuelvo a jugar, no, la ley y el reglamento dice que se tiene que subir a comisión, dictar los fundamentos y luego subir a la asamblea; entonces le pido nada más que lo haga como corresponde; entonces compañeros en ustedes va estar el proyecto político que representan compañero Estanislao, compañera, ustedes van a saber qué proyecto político están representando, Pintor están a tiempo compañeros ustedes saben que yo siempre he tenido la razón y yo trato de votar en contra porque, vamos a pensar que fue un error involuntario, pero no embarre al personal de asuntos de gobierno en un asunto que va estar muy claro porque no es un video son muchos entonces esto sería lo más sano pararlo, como dicen que la ropa sucia se lava en casa y pararlo aquí y aceptar como estuvieron las cosas es cuánto." -----

-- En uso de la voz el C. REGIDOR SERGIO CARLOS GARCIA RASCON comento: "Buenas noches, quiero hacer una aclaración, desde que llegue el Secretario lanzo una injuria hacia mi persona, eso lo oyeron ustedes y todas se quedaron calladas, cuando les dije que se tenían que poner el tapabocas que estábamos en un lugar cerrado y todos deberíamos de traerlo es por seguridad yo no dicto esas normas, el seudosecretario ya ha mostrado con anterioridad ese carácter que tiene arbitrario, como Secretario ni siquiera supo contar los votos de la reunión pasada, yo por eso me levante y me fui porque no había necesidad de estar ahí no fue aprobado el punto y los demás puntos eran intrascendentes, desgraciadamente pareciera ser que el tener la razón aquí, es causa de polémica, no es causa de polémica y si en algo te ofendí compañera Regidora te pido una disculpa pero la conducta servil que tiene el compañero seudosecretario, raya ya en lo inverosímil hay que recordar que su posición aquí igual que la tuya Regidor está plasmada de ilegalidad, porque tiene ustedes ¿Cuántos familiares? Díganlo, yo no lo estoy inventando eres tú y es usted quien lo está haciendo y lo está ejercitando, estamos señalando desde que empezó esta administración que esto es un acto ilegal, sin embargo se han burlado de las leyes, de la ciudadanía y de las personas que lo hemos señalado, yo creo que el tener vergüenza y dignidad, no está peleado, mi posición, mira, siempre sacas posturas revanchistas porque a lo mejor lo que tu estas señalando es a lo mejor lo que tú no haces, en todo caso tú no eres nadie para estar haciendo estos señalamientos, porque el señalamiento lo estás haciendo por la incomodidad que causa el hecho de que estás haciendo un acto ilegal y que te estamos poniendo un freno, como lo han hecho al bandalizar mi negocio, por eso Regidora, ve la conducta que tienen estas gentes, no estoy inventando, o ¿Estoy diciendo algo que esta fuera de contexto? ¿Que tiene a su familia aquí igual que el seudosecretario? Y está prohibido, está señalado por la ley eso se llama nepotismo ¿sí o no? Me permiten continuar, en mi caso fui citado diez minutos antes de la hora de la sesión y no se me entregó ni siquiera los documentos, estoy sin documentos cualquier cosa que digan cualquier cosa que diga regidor Arriaga no muestran más que el estado de cobardía que muestran cuando se le señalan los errores que cometen, los errores los comenten ustedes no los estoy cometiendo yo, son ustedes, ahora, el Secretario ha mostrado una incompetencia de toda la vida hay que revisar todas las transmisiones, en todas las transmisiones sale con errores, se equivoca y no es la primera vez que lo hace, es obvio que ahorita que leyeron el acta que tuvo a bien hacerlo el Regidor Portillo, se demuestra que ni siquiera tienen una mayoría para remover al Contralor ni siquiera eso, yo no sé qué van a aprobar del acta, un acta que ni siquiera bien redactada esta para que en un momento dijeran aquí hubo mayoría aunque este falsa pusieron un numero de Regidores que votaron en favor de remover al Contralor que no les dio, necesitaban diez votos y ponen nueve y yo conté siete, yo por eso me levante y me retire y ahí están los videos la cuestión aquí ciudadana Presidente es que continuamente el hablar con la verdad pareciera ser que les molesta hagan las cosas honestamente, para que esto fluya de una manera adecuada ¿Vamos a aprobar esta acta? Yo creo que es terrible esto, fíjense hasta qué punto están involucrando al personal de Secretaría una vez que tengamos la otra acta va ver denuncias y ojalá que después

Collins



MUNICIPIO DE GUAYMAS

no salgan con que oye no la hagas quítala porque hasta ahorita Regidor Arriaga no te he dicho ninguna falsedad, ni te estoy ofendiendo, simplemente estoy señalando lo que ha sucedido y de lo que hacen ustedes aquí en el cabildo, en la mesa y tú te metes con asuntos personales, es la segunda vez que lo haces y todavía te dignas, te estoy correspondiendo a un señalamiento que me acabas de hacer, ni siquiera tienes un elemento para probarlo con lo que estás diciendo, pero desgraciadamente pareciera que en esta mesa tener la razón lo vuelve a uno un delincuente porque luego, luego empiezan con amenazas como lo han hecho con el Regidor Uribe, no se les llena de vergüenza la cara todo el procedimiento que le armaron al Regidor Uribe y que después se les va voltear y van andar con la cola entre las patas porque no tiene ninguna razón no tienen ningún derecho a eso, como también lo que le están tratando de hacer a nuestro amigo, el modificarle la tasa de prediales a su negocio como lo hicieron con otra gente, son juicios que se van hacer engorrosos, pero se van a perder porque no tienen ninguna legalidad, no tiene ninguna base legal como también sin decir nada los apoyos a los Regidores que desde un principio dijimos que nos lo quitaran, para que fueran un fondo para ver que hacíamos, pero no quisieron y se lo dan discrecionalmente al que quieren, cuando si no lo quitaron tiene que dárselo a todos los Regidores por igual sin necesidad que lo estemos pidiendo y aquí no vengo a pedir ahí está marcado en ley que me lo tiene que proporcionar, lo que tengo obligación es comprobar es donde ejercí en eso si estoy de acuerdo, pero a eso le llaman ser rebelde, ser grosero, la grosería es tener a sus familiares en puestos de gobierno, elegidos por ustedes mismos, puestos por ustedes mismo, debería darles vergüenza eso, no tiene cara como tratan de desprestigiar a quien está señalando una gran verdad, no estamos mintiendo están las nóminas, ya se lo dijeron a la Tesorera que debe ser removida ahí está el informe del ISAF, pero no les interesa eso es que yo sea grosero el ISAF lo está diciendo yo no lo estoy diciendo, yo creo que tenemos que tener la cordura y la sensatez para decir las cosas como son ahora, el Secretario el nada más toma nota porque trata de agredirme que se cree, yo creo que deberían de tomar un cursito de principios para que analicen su conducta cada quien y saber en qué momento le estamos fallando a Guaymas porque esto va tener su costo político, porque la verdad ciudadana Presidente en el acta, como se da el punto debe ser rechazado porque genera un empate, voy a pensar que bueno le metieron moña, genera un empate, pero sin empate, hay un número de votos en contra pero divididos y eso no es empate de acuerdo con la ley, porque el voto de abstención es un voto que no se cuenta simplemente no vota ni a favor ni en contra entonces no puede ser contado como voto en contra y para poder aprobar un punto necesitan tener en este caso la mitad más uno y no lo tienen, no lo tuvieron yo no sé qué van a aprobar porque las denuncias se van a poner y después van a andar pidiendo oye retiene la denuncia, las denuncias no se van a quitar y estamos esperando nomas que se aprueba esto para comenzar a trabajar en denuncias, ni modo si nos quieren hacer trabajar, háganlo somos bien aplicados en eso no Regidor Uribe, Gracias compañeros."

- - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: "Compañeros de nuevo yo creo que ahorita vimos el compañero Arriaga las reacciones, pero aquí se mete el compañero Arriaga en un asunto tan personal si fuera así para eso están los juzgados familiares, más sin embargo aquí si nos compete cuando es tráfico de influencia o nepotismo, eso se debe señalar y el compañero Arriaga y el Secretario Lomelí están en conflicto de interés como la subsanada del ISAF la Tesorera que la subsanaron ya supe por ahí, supuestamente, no desde que comenzó el punto debió tener los dos años, eso no es subsanar es como si voy, me agarran con un fraude y luego voy y devuelvo el dinero el delito ya está el delito de la usurpación de no cumplir los requisitos de ley ahí está, no lo puedes subsanar como lo han querido subsanar y quiero aprovechar al compañero Arriaga que le vengo a decir de nuevo en la calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, no tiene por qué estarle reteniendo a los Regidores sin embargo a los jubilados, a veces va uno de los jubilados y dice me quitan 400 pesos a la semana así me dice, esto es muy serio, yo le digo compañero Arriaga usted me señala de impuestos le recuerdo si no sabe en México deber no es un delito en México yo puedo deber pero sin embargo delito es por omisión la Tesorera que no me ha notificado ni me ha hecho el procedimiento, ese si es delito por omisión porque la Tesorera está obligada totalmente a hacer un procedimiento,

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name "Collins" and several illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

centro ciudadano, los Regidores no debemos de tener ningún privilegio si debe prediales y el puesto por el que está cobrando ella es recaudar ingresos, pues porque no hay procedimientos y se lo he preguntado muchas veces y le entra una risita así de que bueno para que les digo, yo no quiero risitas yo quiero resultados que notifique la exhorto aquí públicamente en cabildo que tiene la obligación de hacer el procedimiento, pero porque no lo hace porque sabe que está mal todo su procedimiento como lo que pretenden hacer el día de hoy, es muy claro para modificar los valores no es nada más la ley de ingresos señores, la Ley Catastral cuando a catastro le paso bueno ahorita entramos al tema, le voy a pedir al Secretario aparte que me entregue lo solicitado en tiempo y forma, le estoy hablando Secretario es un funcionario y tiene la obligación de estar escuchando, pero no está escuchando está viendo el teléfono, yo no tengo prisa, le voy a decir a mí no me gusta que me saluden cínicos a mí no me esté saludando en la calle no tengo necesidad a las personas que violan la ley les quito mi saludo, entonces quítese de cosas no ande queriéndome saludar así como muñequito se lo digo delante de cabildo y después dice es que no se ponga así le encanta provocar al Secretario eso es lo que no saben ustedes allá en la esquina, el día de la marcha todo el tiempo lo quiere hacer y después se da por aludido ¡ay mami mami me está pegando! Tengan caballerosidad de decir para que me respeten tengo que respetar entonces ahorita va entrar al punto ese de la porquería que le quieren hacer a los Guaymenses de subírle ciudadano, publico, Guaymense, los prediales yo no veo porque Alcaldesa hacen las sesiones en días inhábiles cuando no son urgentes ¿Para qué? Para que no vengan los medios, de todos modos se enteran de todo, yo les voy a pedir compañeros razonen su voto es cuánto." -----

- - - Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el acta de sesión número 62 de carácter Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2020, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 10 votos de los presentes el acta de sesión número 62 de carácter Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2020; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - Contándose con 4 votos en contra de los C.C. Regidores SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN, JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, ERNESTO URIBE CORONA y OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO; así como 3 abstenciones de los C.C. Regidores MARÍA DE LOS ANGELES ROSAS SERNA, MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FÉLIX y ADRIANA VELDERRAÍN PAREDES. -----

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal comentó: "En el acta se va poner lo que propuso la Regidora." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO comentó: "Ahorita cuando participe hice la propuesta de que las votaciones sean nominales porque no lo sometemos a votación, para que todas las votaciones sean nominales de aquí en adelante y evitar malos entendidos" -----

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal comentó: "Porque no lo solicitas a Secretaria y en la siguiente sesión lo ponemos." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO comentó: "Alcaldesa aquí está el pleno reunido lo podemos someter." -----

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal comentó: "Creo que también es muy importante que cuando vaya a ser la votación no se interrumpa, porque ha habido un hábito de que cuando va a ser la votación hay una manera de interrumpir y esto y todo y que sea nominal me parece muy bien." -----

- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del Cuerpo Colegiado que las siguientes votaciones se lleven a cabo de manera nominal; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 3.-** No se aprueba la propuesta antes expuesta por contar solo con 7 votos a favor. Se hace constar que no manifestaron sentido de votación el C. Síndico Municipal, MARTÍN ADAN RUELAS VELDERRAÍN; los C.C. Regidores; LOS CC. REGIDORES: CARMEN ORALIA COLLINS NUÑEZ, JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA, SUSANA JIMENEZ DUARTE, MARIO

Collins  
a

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



EUSEBIO ARRIAGA ABOITE, ESTANISLAO PINEDA GALINDO, MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FÉLIX, ADRIANA VELDERRAÍN PAREDES, JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, JOSÉ CARLOS VALDEZ CAMPOY.-----

--- En cumplimiento Del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a acuerdo que autoriza la actualización de los valores de los bienes inmuebles del municipio de Guaymas, para dar cumplimiento a la norma de información financiera emitida por el consejo nacional de armonización contable en 2013.-----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: *"Quiero felicitar a Celida por su cumpleaños pero además también porque en la cuentas que hizo el ISAF todo lo referente a la parte financiera y a toda l parte que tiene que ver con obra pública sacamos la más alta calificación junto con otros 15 municipios, eso me llena de orgullo y quiero felicitar, permítame, permítame, no me interrumpa, es que no puedo creer que no puedas esperar a que te apunte y que cuando yo tenga que hablar y me tengas que interrumpir, no lo puedo creer, déjame hablar, decía que aunque a muchos les duela, aunque a unos pocos les duela, este Ayuntamiento está trabajando de manera ordenada, eficiente, honesta transparente y la calificación más alta que saco este gobierno municipal en la parte financiera y en la parte."*-----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: *"El nepotismo no es honesto, las ilegalidades que viene cometiendo desde el primer día que asumimos el cargo no es honesto, así que por favor abandone ese discurso ranflon, no sea mentirosa, no sea cinica, no sea corrupta, es mi tono en usted, se la lleva mentira, tras mentira y goza se le ve en las facciones, goza cuando dice una mentira, no hable de honestidad, no hable de buen trabajo, vea como están en el municipio, no solamente la ciudad, el valle, las comunidades indígenas."*-----

--- En uso de la voz la C. Regidora MARÍA MONICA MARTÍNEZ FÉLIX comentó: *"Acabamos de hablar de respeto compañero, deje que termine la Alcaldesa."*-----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: *"Es que también está faltando al respeto con todas las mentiras que está diciendo, vea como están los servicios públicos."*-----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: *"Entonces decía que la calificación del Ayuntamiento de Guaymas en la parte financiera y en la parte de obra pública, hubo la puntuación más alta porque la auditoria se divide en 5 partes pero lo que corresponde a Tesorería y lo que corresponde a obra pública que va en un solo rubro, ahí sacamos la más alta calificación junto con otros 15 municipios, me siento muy contenta y honrada de ese trabajo que se está haciendo y orgullosa del trabajo que se está haciendo en Tesorería, en obra pública y no es ningún secreto que haya ido al ISAF, no es ningún secreto que haya ido a visitarlo al auditor mayor, es algo que anuncié y explique el motivo por el que nosotros fuimos a defender nuestra calificación, quiero que quede eso muy claro porque lo dije siempre, no es algo que se haya hecho por debajo del agua ni nada, al contrario nos tomamos fotos en todas las ocasiones, fui a visitar a todas las diputadas y diputados de todos los grupos parlamentarios y les estuvimos explicando cual era la razón, por la que había algunos errores de apreciación, entendemos que el ISAF tiene que revisar muchísimas cosas, pero yo lo que quiero decir es que aquí se están haciendo las cosas bien hechas, se está haciendo un trabajo por las personas más vulnerables, las personas más necesitadas y estamos sacando adelante compromisos en rubros como los yaquis, seguridad pública, como la obra pública que nos ha permitido ir adelante con la información y sacar lo mejor para la gente más vulnerable que esa es por la que nosotros estamos trabajando."*-----

--- En uso de la voz el C. Regidor MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE, comentó: *"Honorable Ayuntamiento de Guaymas los suscritos Regidores propietarios integrantes del H. Ayuntamiento 2021, conformando la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública del H. Ayuntamiento de Guaymas en ejercicio pleno de las facultades que nos confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Guaymas nos permitimos someter a consideración de este pleno, el acuerdo que autoriza la actualización de los valores de los bienes inmuebles del municipio de Guaymas para dar cumplimiento a la*

norma de información financiera emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en 2013, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes considerandos, señora Alcaldesa compañeros pido la dispensa de la lectura del acuerdo, pido que se le dé el uso de la voz a la Ciudadana Tesorera Célida Botello por favor. -----

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Les quiero decir una cosa en todo lo que va de la administración no se han subido los prediales, ni se van a subir, pues es un compromiso que hay precisamente con la gente más vulnerable." -----

- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del Cuerpo Colegiado otorgar el uso de la voz a la C. Tesorera Municipal CELIDA BOTELLO NAVARRO; llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

- - - **ACUERDO 4-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 13 votos de los presentes otorgar el uso de la voz a la C. Tesorera Municipal CELIDA BOTELLO NAVARRO. -----

- - - Se hace constar que no se manifestó sentido de votación de los C.C. Regidores SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN, ERNESTO URIBE CORONA y OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO. -----

- - - En uso de la voz la C. Tesorera Municipal CÉLIDA BOTELLO NAVARRO manifiesta: "Buenas noches a todos, el punto de acuerdo que estamos presentando a ustedes es para cumplimiento a la normatividad en función de la Ley de Contabilidad Gubernamental en el artículo 27, adicionalmente a eso es darle cumplimiento a uno de los acuerdo que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable relativo a los activos fijos, esto es una pequeña parte del trabajo de actualización que estamos haciendo con las propiedades, con los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento; ¿Qué establece ese acuerdo y qué establece ese artículo 27? Que los terrenos propiedad del Ayuntamiento no deben de estar por debajo de su valor catastral, este acuerdo que emitió la CONAC en mayo de 2013 debió haberse dado cumplimiento en el 2015 y nosotros poco a poco hemos estado cumpliendo con toda esa normatividad, es un trabajo muy laborioso, que en partes y poco a poco lo vamos a dar cumplimiento, la CONAC tiene 44 acuerdos y ahorita ya nosotros llevamos en cumplimiento 42, nos faltan 2, al cierre del ejercicio vamos a cumplir 43 y estimamos terminar el trabajo relativo a los activos fijos con el apoyo de Sindicatura para el siguiente ejercicio, esperemos que en el segundo trimestre del 2021 podamos concluir este trabajo y logremos ser el primer Ayuntamiento que le dé cumplimiento a los 44 acuerdos de la CONAC, así como también hemos sido el primer Ayuntamiento en sonora que haya dado cumplimiento a la consolidación de estados financieros; quiero explicarles a todos ustedes que cuando recibimos esta administración estábamos incumpliendo la normatividad en materia de armonización contable que en el 2008 ya se estableció para los Ayuntamientos, ha sido un trabajo arduo, con toda el área contable, con todas las paramunicipales, ya estamos armonizados en el sistema contable por eso que logramos presentar nuestra cuenta pública ya consolidada y los estados financieros trimestrales también, entonces este es parte del trabajo administrativo que nos da certeza en el orden, entonces es precisamente, eso lo que estamos buscando vamos a actualizarlos al valor catastral actual y es un registro que va a aumentar nuestro activo fijo y va a aumentar el patrimonio; no sé si tengan alguna duda." -----

- - - Se hace constar que el C. Regidor JUAN ANTONIO PINTOR se retiró de la sesión y que el Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA participa con voz pero sin voto. -----

- - - En uso de la voz del Regidor ERNESTO URIBE CORONA quién manifiesta "Aquí me gustaría preguntarle varias cosas, ella habla de que le están dando cumplimiento a una serie de situaciones que están por ley y yo pregunto, le puede ella estar dando cumplimiento una Tesorera que está señalada que no cumple los requisitos de ley, la ley es muy clara, su curriculum de ella era muy claro, estaba trabajando en Hermosillo y la ley dice que ese puesto, que es el artículo del caso mismo del Contralor, requiere lo mismo de un candidato, 2 años de residencia de vecindad y no los tenía, entonces yo pregunto, por otra parte, los valores catastrales, y espero que me fundamente si va a decir otra cosa; los valores catastrales desde esta administración, fue la última que hubo, no los maneja nada más la Ley de Ingresos ni el Congreso, cuando el estado catastro les fue pasando a los municipios las direcciones catastrales, se protegió el estado precisamente porque puede haber muchos municipios y les dijo quien

Collins

*[Handwritten signature]*  
a

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

quiera ser independiente, independiente y el que quiera seguir dependiendo de la tutela aquí estoy yo y fueron soltándose, pero la Ley de Catastro que está a la par de las demás para poner los valores catastrales, menciona que tiene que haber un comité de evaluación y es sentido común, porque la propuesta de aquí de los compañeros, pues a lo mejor aquí la compañera Susana que compra muchas propiedades últimamente sabe de valores catastrales, valores reales, a lo mejor muchos compañeros de ustedes no tienen idea y por eso; el Congreso en su momento les dio esa facultad y es un comité, donde intervienen notarios, corredores de bienes raíces y también estipula, yo participé en el último que hubo como corredor de bienes raíces, entonces mi pregunta es, si los valores municipales que están poniendo ahorita deben ir con los catastrales y los catastrales no tienen el soporte yo no veo donde está el cumplimiento, el cumplimiento debe de estar en formar ese comité ¿Por qué? Porque los valores cambian, por ejemplo, si te ponen una gasolinera, en vez de darte beneficio te perjudica, porque ya te evitan una serie de giros ya no puedes tenerlos, entonces precisamente, entonces aquí ya lo que veo nada más es, porque no pueden cumplir, para hacer las cosas bien hechas con todo, hablan muy bonito de que estamos dando cumplimiento todo ¿Y el comité de evaluación; dónde está? Y luego preguntan aquí ¿Quién tiene conocimiento inmobiliario de evaluaciones? Por eso tienen que pertenecer a un comité de evaluadores porque son los que tienen experiencia, pregunto otra vez, ¿Quién de ustedes tiene experiencia? Es más, a lo mejor yo les pregunto a muchos de ustedes que si saben cuánto vale su casa, a lo mejor no tienen ni idea, no saben, entonces, porqué vienen poniendo como en el caso del Licenciado Astiazarán que se dedicó a subir valores arbitrariamente porque San Carlos estaba un bum, y luego resulta que valían más caros los catastrales, el valor catastral que el valor comercial y pasa mucho ahorita aquí en Guaymas, el municipio autorizó una línea de gas tuvieron que cerrar una escuela porque al terreno le pasaron una tubería de gas sin permiso, todo eso se ve en los comités, porque hay incrementos y hay deméritos y van de acuerdo a las circunstancias, la Serdán valía mucho dinero, ahorita no vale, vale más la avenida Diana Laura por metro cuadrado que la Serdán, porque los valores de los inmuebles tienen una curva y luego van de pique, y veamos la avenida serán en Hermosillo que era una locura tener un terreno ahí ahorita te tiran con ellos, entonces yo no veo porque estamos equiparando valores catastrales para dar cumplimiento y vamos a aprobar sin tener corregido los valores catastrales y los han venido poniendo a como se les ha venido conviniendo, tan así es, que ha como te llesves con el Director de Catastro o como le des la palmadita, los valores pueden subir o bajar, entonces dicen, es que no hemos subido los impuestos, los impuestos no pero los valores si los quieren subir arbitrariamente, y esa es otra de las mentiras por eso el compañero Portillo se expresa ante la Alcaldesa, porque sí, ella dice no hemos subido los impuestos y al ciudadano que tiene que pagar, que pagó 3 mil pesos por su casa pues le llegan 9 mil ahora, no, no le subieron impuestos le subieron el valor, pero los culpables somos los Regidores, ella va a decir, es que cabildo me lo aprobó, y ese es el primer paso de los valores esos, y a mí me gustaría que ahorita la Alcaldesa, nos dijera, no que se van a subir los impuestos porque es un juego de palabras, si el ciudadano va a tener que sacar más dinero de su bolsa que lo que pagaba al inicio de lo que pagó al inicio de su administración de aquí, de Lorenzo, porque ella viene diciendo que ya no va a subirlos y lo que pudiera subir es la inflación y tendría derecho, la tasa de inflación, entonces me gustaría que dijera ahorita al público a los ciudadanos Guaymenses si el ciudadano va a tener que estar pagando más de la suma inflacionaria del ultimo cobro que hizo la administración de Lorenzo De Cima, entonces si será cierto que los impuestos no están subiendo y si van a los valores municipales van equiparados a los catastrales, pues tenemos que corregir primero los municipales, los valores prediales, catastrales, pero si tenemos de Director de Catastro a una persona que no cumple con el requisito, que viene y llega a la hora que se le da su gana y vive en Hermosillo, con un súper sueldo, con licencia para matar de ir a negociar como quiere con cada uno, porque es una licencia para matar, hasta ahorita yo no sé dónde está el terreno de dación de pago y quién aceptó todo eso, Ingresos y Catastro y Tesorería, donde está el inmueble, pues estuvo muy suave, nos dieron unos humedales, y todo lo manejan con verdades a medias, y decía doña cachucha viuda de don Francisco Fourcade, una verdad a medias es una mentira completa y aquí nos dan verdades a

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the word "colina" and several illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

medias, mentiras completas, ahorita me están avisando que las transmisiones las cortan en pausas, no uno, varios, entonces es cierto, no les conviene, ¿Por qué no les conviene? Ustedes imagínense, entonces yo vuelvo a preguntar compañeros, si no conocían y saben que para modificar valores y todo, se requiere del comité de evaluación que marca la Ley Catastral del Estado de Sonora, ¿Dónde está el comité? ¿Quiénes lo conforman?; ¿Te consideras que tienes experiencia compañero para catastrales? Yo creo que no, te hablo de deporte y me vas a dar, te hablo de construcción y me vas a dar, pero valor catastral a lo mejor no, podrás tener conocimiento pero eso no significa, entonces yo pregunto, la compañera de allá se dedica un poquito de valores catastrales; no, por eso, por eso, debe ser un comité de gente que están al día al día que saben cómo se vendió las últimas casas, los últimos terrenos porque eso es lo que te da la pauta para poder subir o bajar los terrenos, y hay terrenos que se van castigando y hay terrenos que van muriendo, la calle 31 valía un dineral cuando estaba la presa, ahorita está muerta, valía un dineral todo mundo se peleaba para tener sus plantas allá, muerta ahorita, porque los valores son fluctuantes, de acuerdo a circunstancias, de acuerdo a economías, entonces, dice el mendigo el hombre más rico de babilonia que para hacerse rico hay que saber dónde van a poner un palacio y comprar tierra antes de que pongan el palacio para agarrar plusvalía, en los libros más viejos que hay, aquí le quieren subir valores arbitrariamente a todo, van a subir los del palacio, van a subir los inmuebles del municipio ¿Con que? ¿Conque base? ¿Quién los subió? ¿Qué comité, que comité de evaluación? Yo pregunto qué tan feo está que el dictamen lo firman 3 nada más, 3 de los 5 compañeros Regidores firman el dictamen ¿Y quién firma? El que tiene mayor conflicto de intereses con familiares, el presidente, no te mortifiques compañero, deber prediales no es un delito, tener familiares sí, bueno, entonces yo compañero les puedo decir, y le pregunto que, me gustaría que se sometiera que la Tesorera me diga ¿Porque no ha hecho el procedimiento en contra mía? Porque el compañero Arriaga como presidente de la comisión de hacienda muy importante me señala cada rato, pues que nos diga ahorita que esta la Tesorera de que privilegios gozo yo, no compañero Cardoso, entonces yo creo que deberíamos de aprovechar ahorita que está hablando de valores, pues que valores que subieron, eso es lo que estamos solicitando Alcaldesa, pero usted hace caso omiso a lo que se le solicita, la deliberación de uno, se solicita, ahorita se le dio el uso de la voz a la Tesorera, más sin embargo para lo que uno solicita no, estamos hablando, deliberando sobre un tema de valores del municipio, yo hago una pregunta ¿Cómo consideró los valores, que deméritos les dio? Por ejemplo la unidad deportiva con la peste a drenaje que tiene pues ¿Cuánto vale? Eso es lo que ven los expertos, pero aquí no hay y aquí lo quieren pasar por cabildo, echarle la culpa a cabildo y pasar al Congreso, compañeros, se los vuelvo a repetir compañeros no sigan prestándose, conociendo a la Tesorera y al grupo que pertenece, es para subirle al pueblo los valores catastrales, a mí no me ha llegado a tiempo, ni me notificaron, ni tengo nada, pero bueno, yo lo que les puedo decir y me gustaría que pidiéramos a la Alcaldesa que se comprometa a ver si el ciudadano va pagar lo mismo que pagaba en el último año como venía diciendo solo la inflación y esa es mi pregunta Alcaldesa, se la hago como Regidor en sesión de cabildo ¿El ciudadano va pagar más dinero que pagaba en la última administración anterior, al momento de llegar a la caja de Tesorería a hacer cumplimiento de sus impuestos prediales? Esa es mi pregunta específica, si no la sabe, pues pregúntele a la Tesorera, pero usted nos puede contestar y es parte del respeto que pido, porque estamos deliberando y eso es lo que quiere saber la ciudadanía, permítame Alcaldesa no se trata de que usted quiera no, es parte de una deliberación estoy dando los fundamentos y se le está pidiendo que usted como la máxima autoridad que nos diga si el ciudadano, va pagar o no más, pesos y centavos al llegar a la caja a pagar sus prediales, es lo que quiere saber la ciudadanía por eso voto, votaron más de 3 mil gentes por mí, porque eso quieren saber, me podría contestar, yo término cuando me conteste." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Como lo dije en un principio la gente va pagar lo que corresponde y no se van a subir los prediales, eso lo dijimos desde un principio, ese es un compromiso de todos nosotros y para la gente vulnerable estamos trabajando, es el compromiso que tenemos en esta cuarta transformación y así se va



seguir haciendo, no va haber aumento ni nada, ni lo vamos hacer, no lo hicimos cuando llegamos, ni lo hicimos este año, ni lo vamos hacer en ninguna de las ocasiones."-----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Que numero de impuesto predial, yo hablo de valores catastrales, la cantidad a pagar, eso es lo que quisiera saber, impuesto predial no, se llama tasa, yo no voy por la tasa, yo voy por el valor catastral, lo que el ciudadano llegaba a la caja y pagaba, el año pago 5 mil pesos por su casa, si va volver a pagar más la inflación, esa es mi pregunta específica, porque usted dice no, el predial no se subió, pero el valor si se subió; entonces ya no va pagar 5 mil, va pagar 8 mil, mi pregunta específica se la vuelvo hacer, lo que va desembolsar el ciudadano, va ser igual que lo que pagaba en la última administración en pesos y centavos, no en valores de impuestos y tasas, no en pesos y centavos, lo que le va doler al ciudadano al hacer cumplimiento a sus obligaciones, esa es la pregunta que le estoy haciendo, los prediales no van a subir no, yo no hablo de tasas, pesos y centavos, es lo que la ciudadanía que está viendo quiere saber porque fue su compromiso de campaña."-----

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Así se va cumplir Regidor, no se han subido, ni se van a subir porque nosotros estamos trabajando para la gente más necesitada hemos trabajado ahorrando, hemos sacando adelante los compromisos con disciplina financiera y con eso hemos podido pagar muchas cosas, muchas deudas como lo de los Yaquis, como lo de Seguridad Publica, la capacitación, la actualización, los uniformes, deudas como las de MIFEL y muchas otras cosas más lo hemos logrado gracias a la disciplina financiera y sin tener que lastimar a las personas más vulnerables o a la gente que tiene pago de impuesto predial como corresponde, eso no va pasar, eso que lo confié la ciudadanía y que no se dejen engañar porque aquí no se van a subir los prediales en ningún momento, en toda la Administración, no se van a subir los impuestos prediales."-----

- - -En uso de la voz el C. REGIDOR ERNESTO URIBE CORONA Comento; "Usted dice la palabra impuesto predial, y es donde quiero que la ciudadanía no se vea sorprendida ni engañada impuesto predial es una tasa, estamos de acuerdo el compañero participante de la comisión, está claro que no lo va subir, usted dice yo estoy cumpliendo mi palabra yo hablo el valor catastral que da por la multiplicación del impuesto predial lo sube, van a subir los valores catastrales para que la ciudadanía porque yo oigo en la radio que cada rato están diciendo que a la gente le están cobrando de mas eso es lo que quiero Alcaldesa el valor catastral, yo no estoy hablando que usted diga impuesto predial, yo sé que el impuesto no lo está subiendo pero el resultado final si, y eso es lo que la ciudadanía quiere ¿Va subir el resultado final del pago del contribuyente? Esa es mi pregunta el resultado final no entonces, quiere decir que la ciudadanía va pagar lo mismo que pagaba en 18 estamos de acuerdo Alcaldesa, más inflación, si por la inflación nada mas pero estamos hablando que es lo único que va pagar lo que pagaba en el 18, entonces quiere decir que del 18 para acá tiene que pagar lo mismo bueno ya me contesto la pregunta, ahora mi siguiente pregunta si usted dice que las tablas de valores, usted me acaba de decir que las tablas de valores no se suben desde el 2018, entonces yo pregunto nada más compañero Arriaga usted me señala cada rato porque las del compañero Cardoso y las mías las subieron."-----

- - - En uso de la voz la C. Regidora MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FELIX comentó: "Ese es el asunto que siempre quiere ver asuntos personales."-----

- - -En uso de la voz el C. REGIDOR ERNESTO URIBE CORONA Comento; "Para su información usted que fue maestra de una materia muy importante lo que estoy utilizando se llama mayéutica, lo que hice con usted fue mayéutica, cuando usted este reconociendo el valor que subieron y a mí me quiere señalar y al compañero lo quiere re señalar de sus formas y artimañas, si de formas y artimañas"-----

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "¿Eso quiere decir que no ha pagado sus impuestos Regidor?-----

- - -En uso de la voz el C. REGIDOR ERNESTO URIBE CORONA Comento; "Déjeme hablar, que bueno que lo acaba de mencionar en el inicio del ejercicio del 2018, yo solicite por escrito mi tabla de valores a Dirección de Ingresos no me llego, y están en proceso legal porque la Tesorera

con instrucciones de Santiago Luna subieron todos los valores, compañeros para estarnos señalando, me hizo una pregunta se lo estoy contestando que no sea irrespetuoso el Secretario y que me permita hablar, se lo repito estoy haciendo el procedimiento legal porque la Tesorera en su incapacidad de puesto, en su ineficiencia no me lo ha hecho pero además señora Alcaldesa lo que supuestamente yo debo contra lo que está de mi dinero ahí que yo no he cobrado, entonces cual es el problema hay garantía entonces porque me quiere señalar como usted mañosamente como acostumbra quiere señalar y me pregunta si no pago prediales le estoy diciendo que me le subieron 300% cuando usted acaba de decir, 300% o sea de 100 pesos a 300, entonces está muy claro Alcaldesa y aquí se acaba de enterar la ciudadanía las artimañas que utiliza para querer callar voces no se puede de esa forma Alcaldesa se necesita inteligencia que a usted le hace falta para poderme ganar, gracias." -----

-- -En uso de la voz el C. REGIDOR OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO comento; "Hablando de este dictamen quiero decir que nos citaron, o por lo menos a mí me citaron hoy a las tres y media de la tarde para revisarlo yo pensé que íbamos a analizarlo y todo pero no otra vez para llegar y firmar, en el mes de julio si mal no recuerdo los cinco miembros de la Comisión de Hacienda le giramos un oficio a la Tesorera pidiéndole de favor que nos remitiera la documentación para dictaminar con un tiempo prudente para analizar y todo entonces el día de hoy nos citan a las 3:30 de la tarde y era para firmar esto, este dictamen habla de incrementar la tabla de valores de las propiedades o de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, correcto pero vamos analizando esto al momento de subir el valor a una propiedad las propiedades contiguas van a subir ahorita hablaban que están trabajando en favor de la gente más necesitada pero vamos a poner aquí un ejemplo; hay una casa o un inmueble propiedad del Ayuntamiento que está en el Fraccionamiento Ocotillo 2, que está en la avenida Jojoba Lote 29 manzana 21, ese inmueble de un valor de 42 mil 800 subió a 61 mil pesos tuvo un aumento de 18 mil pesos, pero la persona que viva en el Lote 28 o 30 automáticamente se le va incrementar su valor también." -----

-- -En uso de la voz la C. PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. SARA VALLE DESSENS Comento; "Acuérdese que va incrementar el valor de la propiedad si a la propiedad le hacen una ampliación, le suben un piso etcétera." -----

-- -En uso de la voz el C. REGIDOR OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO Comento; "Alcaldesa y si las calles están hechas pedazos están destrozadas como lo están aumentando, todas las calles déjeme decirle el entronque del Boulevard Luis Encinas, de donde está el Faustino Félix al hotel Playa de Cortes es un campo minado y aquí le están aumentando a Residencial de Cortes y también le están a un predio propiedad del Ayuntamiento que está en Residencial de Cortes y por aquí había otro en Lomas de Cortes, entonces ¿Dónde están justificando esos aumentos? Si están hechas un asco las calles, pero voy a continuar aquí hay otro uno en el Fraccionamiento las Perlas que también están aumentando, el Fraccionamiento Marsella, en la avenida Marsella y Nueva Orleans también están incrementando un lote propiedad del Ayuntamiento, están en Villa Sofía, Villas del Puerto, en el Diamante están aumentando, todas esas casas o propiedades o inmuebles que están cerca en la misma calle por ejemplo aquí en el Ocotillo 2, en la avenida pitahaya lote 29 manzana 20 que es propiedad del Ayuntamiento pues el lote 28 o el lote 30, o el lote que este a espaldas pues automáticamente van a aumentar precios Alcaldesa entonces, no se está trabajando a favor de los que menos tienen los que más necesitan, vemos que hay Fraccionamientos en los que se les está aumentando en Residencial de Cortes, en Vista Marina en San Carlos, en Roca Fuerte, Villas del Mirador, en Privada Villa María entonces, si se le está aumentando obviamente este dictamen es para aumentar valores de los predios propiedad del Ayuntamiento, pero los inmuebles y las casas contiguas automáticamente van a incrementarse el valor ahorita Ernesto hablaba sobre el terreno que se dio en dación de pago, que también viene aquí y se le está incrementando el valor de 23 millones 440 mil se le subió a 24 millones en un aumento de 530 mil pesos entonces, si se está aumentando en todas las áreas y por ende le va pegar a todas las propiedades que están cerca o en el mismo Fraccionamiento, Perla Marina que es San Carlos, Ocotillo 2, en la Jojoba, Pitahaya en Yuca, Palo Brea de Ocotillo 2, Valle del Mar, en Diamante, si se le está aumentando, si es cierto que este dictamen es para los inmueble



M. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

propiedad del Ayuntamiento pero que va pasar con los inmuebles contiguos pues van a aumentar también el valor tarde o temprano lo van hacer yo creo que si hay aumento a final de cuenta si les va pegar a la población yo no veo como se atreven aumentar prediales cuando las calles son un asco, están hecha pedazos y repito lo que comentaba en un principio nos hablan para nada más llegar y firmar ni siquiera nos dejan analizar, no nos dejan ver, no nos enseñaron estos valores entonces, pero aquí venia la relación que si la vimos entonces, como les digo aquí en Ocotillo 2 en la calle Jojoba de 42 mil 800 le subieron a 61 mil pesos el inmueble, al que este en esa calle también se le va subir por obvias razones entonces, yo creo que aquí debe analizarse si se va aprobar este dictamen o no se va aprobar." -----

-- En uso de la voz el C. REGIDOR ERNESTO URIBE CORONA comento; "Nada más vean la diferencia un señalamiento tan importante que está haciendo compañeros, un señalamiento tan importante que está haciendo un miembro de la comisión de hacienda que le hablaron para firmar y ve la diferencia compañero Olmedo a qué hora lo citaron a usted." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO comentó: "6:08 tengo en el correo." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO comentó: "A mí no me notificaron." -----

-- En uso de la voz el C. REGIDOR ERNESTO URIBE CORONA Comento; "Fijense nada más, por eso yo les digo que es tan importante donde el comité de evaluación tiene que ver y contemplar todo lo que están diciendo el compañero Cardoso de cómo va afectar a los demás, porque imagínense los de Ocotillo que se los digo yo van a llegar a pagar cuando pagaban 2 mil pesos van a tener que pagar 4 mil o 5 mil eso es lo que no debemos de permitir porque estos son artimañas para poder pasar al siguiente paso y decir esto es lo que manda el municipio yo estoy de acuerdo Alcaldesa que si a una propiedad le hacen más construcción estoy de acuerdo aunque le aclaro si sabe que en Baja California nada más pagan por terreno, no pagan por construcción nomas para que vean Baja California se paga por terreno el predial entonces, le quiero decir yo a ustedes compañeros que van a aprobar un dictamen que fue firmado por tres nada más de cinco, que está haciendo observaciones un miembro de esa comisión, que no lo citan al cabildo porque sabían que él iba hacer ver el daño que le va hacer a la ciudadanía, porque va decir no es que no lo subimos es que subimos los valores de las paramunicipales y para que lo quieren hacer, pues para tener más capacidad de endeudamiento yo lo que les pido compañeros es yo pregunto, a los que firmaron yo les voy hacer una pregunta como Regidor en mi deliberación, debate a los compañeros que firmaron ¿Que metodología utilizaron para incrementar los valores de los inmuebles, que soporte técnico tienen, que referencias y análisis de valores tienen del mercado, para saber cómo se han vendido las últimas operaciones, para poder fijar una tendencia den valores, que soporte tienen? Porque si fuera de dedito pues que tristeza tienen que tener un soporte, son miembros de una comisión importante y tiene derecho de asesores externos y pueden llamar a un valuador, hay valuadores muy éticos y le pueden preguntar que soporte hay pero yo lo que no veo con los valores que acaban ese es el soporte legal, soporte de valores entonces yo pregunto a mi compañera si usted va adquirir un carro pues va ir con una agencia con un lote para que le dé un valor y el de la agencia le va decir mira un carro nuevo con estas condiciones vale esto, pero tu carro trae un rayón aquí, trae una abolladura aquí, lo mismo son los inmuebles como dice el compañero le están subiendo los valores a Lomas de Cortes cuando su entrada parece un cochinerito, no tiene iluminación porque la están poniendo los vecinos un vecino Betito excelente ciudadano, dice el dicho para sacarle hay que meterle y si quieren sacarle más valor y más prediales, hay que meterle infraestructura, hay que meterle calles entonces, yo nomas pregunto Alcaldesa ¿Dónde está el soporte de la comisión porque la Tesorera no ha querido contestar, donde está el soporte para incrementar y que no sea un artimaña para que al ciudadano Usted le cobre más prediales? Si lo quieren hacer para un soporte para que los números financieros aparezcan en alto y esos números poder tener más capacidad crediticia pues dígalos que quede el compromiso que no va ser artimañas para subirle a los ciudadanos porque yo le digo una cosa Alcaldesa vera como hay familias o personas que tiene que trabajar hasta dos turnos para poder completar para su casa muchos, y muchos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Colla*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

buscan las horas extras, y muchos albañiles trabajan sábados y domingos en obritas, porque no les alcanza y no podemos ser este cabildo los que les estemos quitando entonces, compañeros está muy claro la sesión está muy claro firmaron tres de cinco, está muy claro, quienes firmaron y yo pregunto nomas me gustaría que antes de votarse Alcaldesa nos diera el compañero Olmedo ¿Que soporte tuvieron, que asesor tuvieron de valuación, que indagación de valores tuvieron de operaciones reales a los 500 metros alrededor, o en las mismas calles para poder soportar un incremento al valor? Porque ese es el problema que han venido haciendo todos estos subiendo a la plumita, al ahí se va o lo que hace el de Catastro licencia para matar yo te subo y luego vienes conmigo a la oficina y a ver cómo nos arreglamos y si no tráiganmelo aquí, tráiganme aquí al Director de Catastro para ver qué experiencia tiene y que soportes tiene entonces, eso es lo que yo les pido compañeros no sigan jodiendo al pueblo de Guaymas con más impuestos o con más desembolso porque va decir no hubo más impuestos, lo que tenía que desembolsar en vez de comprarse una lap para su hijo, o pagar el internet para estar en línea lo va tener que pagar de prediales y eso no se vale, gracias." -----

---En uso de la voz la C. PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. SARA VALLE DESSENS comento; "Yo digo que es muy importante que no es decir a manera tendenciosa, esto que se está manejando son muebles del Ayuntamiento y no se puede decir que están tratando de decir que en una colonia que va subir los impuestos ahí de ninguna manera bueno." -----

--- Acto seguido, la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a acuerdo que autoriza la actualización de los valores de los bienes inmuebles del municipio de Guaymas, para dar cumplimiento a la norma de información financiera emitida por el consejo nacional de armonización contable en 2013, llegándose al siguiente punto de acuerdo: ---

--- **ACUERDO 5-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 11 votos de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a acuerdo que autoriza la actualización de los valores de los bienes inmuebles del municipio de Guaymas, para dar cumplimiento a la norma de información financiera emitida por el consejo nacional de armonización contable en 2013. -----

--- Contándose con 3 votos en contra de los C.C. Regidores SERGIO CARLOS GARCIA RASCON, OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO y ERNESTO URIBE CORONA; así como 2 abstenciones de los C. C. Regidores JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO y MARÍA DE LOS ANGELES ROSAS SERNA. -----

Collin



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
RECIBIDO 20 OCT. 2020

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS PRESENTE

Los suscritos Regidores Propietarios integrantes del H. Ayuntamiento 2018-2021, conformando la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno el ACUERDO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN 2013, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, administrarán los recursos económicos de que dispongan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, debiendo evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron destinados.

SEGUNDO. Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

TERCERO. Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO. De acuerdo con los artículos 68 fracciones II, III y VIII; 73, 79 y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y artículos 89, 90, 101 y 106 fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del

ACUERDO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN 2013.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar que el inventario de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento se encuentre debidamente actualizado.

Acorde con esto, motivamos el ACUERDO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN 2013, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La eficiencia y transparencia con que debe ser usado el dinero público, es una directriz que debe marcar el desempeño de cualquier gobierno, ya sea del orden federal, estatal o municipal y de todas las entidades públicas, así como de aquellos entes privados que hagan uso de recursos públicos. Es una obligación institucional y un deber moral hacer uso del dinero público de forma honesta y con criterios de eficiencia, eficacia y transparencia.

El Poder Legislativo ha realizado importantes reformas constitucionales y legales que han sido de gran significado y trascendencia para darle plena vigencia y valor al mandato contenido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ello, con el objetivo de que los recursos económicos de los tres órdenes de gobierno se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados

En ese sentido surgió la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene por objeto establecer los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los tres órdenes de gobierno, a efecto de lograr su adecuada armonización; asimismo, facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso, la administración de la deuda pública, así como el registro y valoración del patrimonio del estado.

En el Título Segundo, Capítulo Primero de la Ley, se establece que será el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las Normas Contables y Lineamientos para la generación de Información Financiera que aplicarán los entes públicos.

ACUERDO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN 2013.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom center.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

El 16 de mayo del año 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 1 del Consejo Nacional de Armonización Contable el cual ordenó cuatro metas: la integración automática del Ejercicio Presupuestario con la operación contable; realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio; la generación en tiempo real de Estados Financieros; y la emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el consejo, estableciendo los plazos siguientes: 30 de junio de 2015, 31 de diciembre de 2015, 30 de junio de 2016 y el Ejercicio Fiscal correspondiente, respectivamente para cada meta. No obstante lo anterior, el día 19 de julio del año 2013, el Consejo, emitió un acuerdo que determinó una Norma de Información Financiera precisando los alcances del acuerdo 1, la cual no modificó los plazos, pero si dio claridad sobre lo que el Consejo buscaba en el acuerdo 1.

Como es evidente, desde el año 2015 venció el plazo y a la fecha el Municipio de Guaymas no ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones que se desprendieron del acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la más importante es en materia de Registro Patrimonial y que de acuerdo a lo establecido por el tercer punto del artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se desprende la obligación de que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda, por lo que se hace necesario contar con actualizar los valores de los bienes inmuebles del H. Ayuntamiento, por lo que para tal efecto nos permitimos mostrar en la tabla anexa los inmuebles a considerar sujetos a actualización de los valores.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

**ACUERDO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN 2013.**

**PRIMERO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar el Registro Contable para la actualización de Bienes Inmuebles a Valor Catastral con Fundamento en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ACUERDO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN 2013.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos legales correspondiente.

**TERCERO.** Se remita el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, a fin de que se agregue a la Orden del Día de la sesión de cabildo más próxima para que sea sometida a consideración del pleno.

Así lo decidieron los CC. Integrantes de la Comisión, a los 20 días del mes de Octubre de 2020.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

C. MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE PRESIDENTE

C. ITZEL RÍOS NAVARRO SECRETARIA

C. IVAN RAUL RODRIGUEZ NAVA

C. OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO

C. JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO

ACUERDO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN 2013.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

ACUERDO por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 8, 7, y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PRECISAR LOS ALCANCES DEL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2013**

Con relación al Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de mayo de 2013, y derivado de los resultados del diagnóstico del Grupo de Trabajo integrado por el Secretario Técnico del CONAC y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), se considera necesario realizar diversas precisiones al acuerdo señalado.

El CONAC, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

**En lo que respecta a realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, se señala lo siguiente:**

En el artículo 27 de la LGCG se establecen tres obligaciones a los entes públicos en materia de registro patrimonial:

1. Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley.
2. Que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable.
3. Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.

De las tres obligaciones antes señaladas, el resultado del diagnóstico muestra que los entes públicos se encuentran llevando a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley, razón por la cual para la obligación descrita en el punto 1 antes señalado, no es aplicable la nueva determinación de los plazos a los que se refiere el Acuerdo 1 del CONAC y en consecuencia los entes públicos deben llevar a cabo dicho levantamiento físico del inventario de los bienes.

Respecto a que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable y que los bienes inmuebles no deben de contar con un valor inferior al catastral, el diagnóstico muestra que los entes públicos, en términos generales, aún no concluyen esos procesos, razón por la cual se precisa que sólo para los puntos 2 y 3 antes señalados les es aplicable la determinación de plazos señalados en el Acuerdo 1 aprobado por el CONAC.

**Respecto a la generación en tiempo real de estados financieros, se señala lo siguiente:**

La LGCG en el artículo 16 determina que "El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, contables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios", de la lectura de este artículo se desprende que una obligación es el registro de las operaciones presupuestarias y contables y otra lo es la generación de estados financieros periódicos.

Así mismo, en el artículo 40 establece que "Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes".

Concordante con los artículos 16 y 40 de la LGCG se distinguen dos obligaciones: la generación de estados financieros en forma periódica y que la operación de los procesos administrativos deben generar un registro automático y por única vez, en tiempo real.

En los artículos 46, 47 y 48 de la LGCG se señala que los sistemas de la Federación, las entidades federativas, municipios y de sus respectivos entes públicos permitirán la generación de los estados e información financiera.

Es decir, nuevamente se puede apreciar que la LGCG establece que la información antes señalada se debe presentar en forma periódica, sólo es así, en razón a los diversos registros que se tienen que hacer posteriores a la conclusión de un periodo (mes, trimestre, año, etc.), por lo cual se deben realizar estos registros para conocer puntualmente la situación financiera que guardan los entes públicos.

Los procesos administrativos de los entes públicos son los que deben operar en tiempo real, es decir que deben generar transacciones presupuestarias y contables de forma automática y por única vez. Estos procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.

**Por lo que se refiere a la emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo, se señala lo siguiente:**

En el artículo 53 de la LGCG se establece los requisitos mínimos que deben integrar la cuenta pública del Gobierno Federal y las entidades federativas:

- I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de esta Ley;
- II. Información Presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de esta Ley;
- III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley;
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y entidad.

De las obligaciones antes señaladas, el resultado del diagnóstico muestra que los entes públicos se encuentran en proceso de integrar la cuenta pública en los términos antes señalados, razón por la cual para las obligaciones descritas a las fracciones I y II antes señalados, no es aplicable la nueva determinación de los plazos a los que se refiere el Acuerdo 1 del CONAC y en consecuencia los entes públicos deben presentar al menos en su cuenta pública esta información, salvo en lo concerniente a la clasificación programática a que hace referencia el artículo 46, fracción II, inciso b), subinciso III de la LGCG, el cual está sujeto a la determinación de los plazos del Acuerdo 1 de CONAC, esto es incluirse en la cuenta pública de 2014.

Por lo que se refiere a las fracciones III y IV las es aplicable la determinación de los plazos del Acuerdo 1 del CONAC, esto es incluirse en la cuenta pública de 2014. Para lo referente a la fracción V sólo se será aplicable la determinación de los plazos antes señalados por cuanto a la fracción III, esto es incluirse en la cuenta pública de 2014.

Por su parte el artículo 55 de la LGCG prevé que las cuentas públicas de los municipios deberán contener como mínimo la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46 de la Ley, en correlación con el artículo 46 de la misma. Por lo expuesto en párrafos anteriores, las cuentas públicas de los municipios y sus entes públicos deberá contener como mínimo la información contable y presupuestaria que hace referencia el artículo 46, asivo en lo concerniente a la clasificación programática a que hace referencia el artículo 46, fracción II, inciso b), subinciso III de la LGCG, el cual está sujeto a la determinación de los plazos del Acuerdo 1 de CONAC, esto es incluirse en la cuenta pública de 2015.

Por lo que se refiere a los municipios menores de veinticinco mil habitantes deberán incluir como mínimo a más tardar en la Cuenta Pública de 2015 lo establecido en el manual de contabilidad gubernamental del sistema simplificado básico (SSB) para los municipios con menos de cinco mil habitantes y en el manual de

Collon

contabilidad gubernamental del sistema simplificado general (SSG) para los municipios de cinco mil a menos de veinticinco mil habitantes.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - La presente Norma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** - En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la presente Norma deberá ser publicada en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**TERCERO.** - En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación de la presente Norma. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_srtotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_srtotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC. Los municipios sujetos del presente lineamiento podrán enviar la información antes referida por correo ordinario.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 19 de julio del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGÓ CONSTAR Y CERTIFICÓ que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotizadas, denominado Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 19 de julio del presente año, situación que se certificó para los efectos legales conducentes. El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Juan Manuel Alcocer Gamba - Rúbrica.

**MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA  
RELACION DE CLAVES CATASTRALES SUJETAS A ACTUALIZACION DE VALORES**

CLAVE CATASTRAL	DIRECCION	M2	VALOR LIBROS	VALOR CATASTRO	DIFERENCIA
310002047017	PRIV I VILLA MARIA AREA VERDE FRACC VILLAS DEL MIRADOR	156	\$ 20,672.87	\$ 22,068.84	\$ 1,395.97
310002047018	PRIV I VILLA MARIA AREA VERDE FRACC VILLAS DEL MIRADOR	156	\$ 28,124.48	\$ 29,670.81	\$ 1,546.33
310002047019	PRIV I VILLA ALMAGRE AREA VERDE FRACC VILLAS DEL MIRADOR	85	\$ 15,340.56	\$ 16,330.26	\$ 989.70
310002047028	PRIV I VILLA ALMAGRE AREA VERDE FRACC VILLAS DEL MIRADOR	85	\$ 15,340.56	\$ 16,330.26	\$ 989.70
310002047027	PRIV III VILLA MEXICO AREA VERDE FRACC VILLAS DEL MIRADOR	84	\$ 15,160.10	\$ 16,148.12	\$ 988.02
310002112111	PRIV V VILLA CENICIENTA AREA VERDE FRACC VILLAS DEL MIRADOR	84	\$ 15,160.10	\$ 16,148.12	\$ 988.02
310002112112	EQUIPAMIENTO URBANO FRACC LAS PERLAS	2560	\$ 1,010,833.34	\$ 1,789,748.26	\$ 778,914.92
310002200000	AREA VERDE FRACC LAS PERLAS	474	\$ 295,406.05	\$ 337,117.32	\$ 41,711.27
310002200000	AREA DE EQUIPAMIENTO M3 FRACC VISTA AZUL	916	\$ 165,317.24	\$ 175,989.47	\$ 10,672.23
310002200000	AREA DE EQUIPAMIENTO MIV FRACC VISTA AZUL	350	\$ 171,453.57	\$ 182,614.37	\$ 11,160.80
310002200100	AREA VERDE M X FRACC VISTA AZUL	297	\$ 46,384.70	\$ 49,374.99	\$ 2,990.29
310002200100	AREA VERDE M X FRACC VISTA AZUL	297	\$ 46,384.70	\$ 49,374.99	\$ 2,990.29
310002200100	MARSELLA Y CHILLANES I M3 FRACC MARSELLA	1487	\$ 774,178.83	\$ 862,659.62	\$ 88,480.79
310002200100	GERTRUDA MILLAN I M3 FRACC MARSELLA	220	\$ 366,923.17	\$ 410,624.39	\$ 43,701.22
310002200100	AVE CAMPESIN ELIBERT I M3 FRACC MARSELLA	1487	\$ 774,178.83	\$ 862,659.62	\$ 88,480.79
310002200100	AVENIDA GARCOS ELURICO I M3 FRACC MARSELLAS	788	\$ 378,941.00	\$ 421,030.73	\$ 42,089.73
310002711001	L1 M3 AREA VERDE FRACC NIZA	876	\$ 461,507.80	\$ 504,423.94	\$ 42,916.14
310002712014	L1 M3 FRACC NIZA	788	\$ 378,941.00	\$ 421,030.73	\$ 42,089.73
310002720011	L97 M1 AREA VERDE FRACC VILLA SOPIA	109	\$ 62,284.28	\$ 66,313.16	\$ 4,028.88
310002720011	L98 M6 AREA VERDE FRACC VILLA SOPIA	824	\$ 480,058.79	\$ 511,037.99	\$ 30,979.20
310002720011	L99 M6 AREA VERDE FRACC VILLA SOPIA	824	\$ 480,058.79	\$ 511,037.99	\$ 30,979.20
310002830114	LOTTE 10 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 11 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 12 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 13 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 14 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 15 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 16 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 17 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 18 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 19 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 20 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 21 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 22 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 23 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 24 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 25 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 26 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 27 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 28 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 29 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 30 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 31 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 32 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 33 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 34 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 35 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 36 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 37 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 38 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 39 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 40 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 41 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 42 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 43 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 44 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 45 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 46 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 47 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 48 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 49 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 50 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 51 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 52 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 53 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 54 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 55 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 56 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 57 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 58 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 59 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 60 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 61 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 62 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 63 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 64 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 65 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 66 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 67 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 68 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 69 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 70 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 71 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 72 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 73 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 74 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 75 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 76 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 77 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 78 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 79 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 80 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 81 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 82 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 83 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 84 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 85 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 86 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 87 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 88 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 89 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 90 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 91 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 92 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 93 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 94 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 95 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 381,620.64	\$ 408,361.07	\$ 26,740.43
310002830114	LOTTE 96 M2 FRACC VILLAS DEL PUERTO III	718	\$ 3		



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

### H. Ayuntamiento de Guaymas

SI LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

#### DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310002047017	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		
UBICACION CALLE PRIV I VILLAMARIA N°		
COLONIA FRACC VILLAS DEL MIRADOR	POBLACION GUAYMAS	
CONCEPTO TERRENO	SUPERFICIE 126.00 m <sup>2</sup>	VALOR \$22,006.54
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$22,006.54

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: VEINTIDOS MIL SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS

#### OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA  
GUAYMAS SONORA  
ADMINISTRACION  
LIC. JORGE VILLA FLORES-2021  
DIRECTOR DE CATASTRO

R.O:  
REALIZO:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

### H. Ayuntamiento de Guaymas

SI LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

#### DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310002047018	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		
UBICACION CALLE PRIV I VILLAMARIA N°		
COLONIA FRACC VILLAS DEL MIRADOR	POBLACION GUAYMAS	
CONCEPTO TERRENO	SUPERFICIE 156.00 m <sup>2</sup>	VALOR \$29,970.81
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$29,970.81

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

#### OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA  
GUAYMAS SONORA  
ADMINISTRACION  
LIC. JORGE VILLA FLORES-2021  
DIRECTOR DE CATASTRO

R.O:  
REALIZO:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

colla



H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310002047047	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACIÓN CALLE PRIV II VILLA ALMAGRE N°		POBLACIÓN GUAYMAS
COLONIA FRACC VILLAS DEL MIRADOR		

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	85.00 m <sup>2</sup>	\$16,330.25
CONSTRUCCIÓN	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$16,330.25

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PES EINTICINCO CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310002047048	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

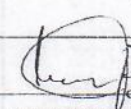
UBICACIÓN CALLE PRIV II VILLA ALMAGRE N°		POBLACIÓN GUAYMAS
COLONIA FRACC VILLAS DEL MIRADOR		

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	85.00 m <sup>2</sup>	\$16,330.25
CONSTRUCCIÓN	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$16,330.25

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



Collu











H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310002047067	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACIÓN CALLE PRIV III VILLA SEÑOR N°		POBLACIÓN GUAYMAS
COLONIA FRACC VILLAS DEL MIRADOR		

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	85.00 m <sup>2</sup>	\$16,330.25
CONSTRUCCIÓN	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$16,330.25

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: DIECISEIS MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310002047101	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACIÓN CALLE PRIV V VILLA CENTINELA N°		POBLACIÓN GUAYMAS
COLONIA FRACC VILLAS DEL MIRADOR		

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	84.00 m <sup>2</sup>	\$16,138.13
CONSTRUCCIÓN	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$16,138.13

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

Collen



H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310002112111	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION CALLE BLVD LAS PERLAS N°		
COLONIA POR DEFINIR	POBLACION GUAYMAS	

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	2,640.00 m <sup>2</sup>	\$1,706,872.67
CONSTRUCCION	50.00 m <sup>2</sup>	\$92,775.82
VALOR CATASTRAL		\$1,799,648.49

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
**DIRECCION DE CATASTRO**  
 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE SONORA  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
**GUAYMAS SONORA**  
**ADMINISTRACION**  
 2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310002112112	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION CALLE BLVD LAS PERLAS, MZ 9 N°		
COLONIA POR DEFINIR	POBLACION GUAYMAS	

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	474.00 m <sup>2</sup>	\$337,107.35
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$337,107.35

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
**DIRECCION DE CATASTRO**  
 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE SONORA  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
**GUAYMAS SONORA**  
**ADMINISTRACION**  
 2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

Column










H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. Ayuntamiento de Guaymas

El LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310002800098	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION CALLE SIN NOMBRE ,MZ 3 N°		
COLONIA FRACC VISTA AZUL	POBLACION GUAYMAS	

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	916.00 m <sup>2</sup>	\$175,982.47
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$175,982.47

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA  
 ADMINISTRACION 2018-2021

R.O:  
 REALIZÓ:  
 ADMINISTRADOR  
 FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

El LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310002800099	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION CALLE SIN NOMBRE N°		
COLONIA FRACC VISTA AZUL	POBLACION GUAYMAS	

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	950.00 m <sup>2</sup>	\$182,514.57
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$182,514.57

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA  
 ADMINISTRACION 2018-2021

R.O:  
 REALIZÓ:  
 ADMINISTRADOR  
 FOLIO:

*Handwritten blue scribbles*

*Collar*

*Handwritten blue signatures and scribbles*

*Handwritten blue signature*

*Handwritten blue signature*



H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	FECHA
Urbano	310002800100	28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR		
H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACIÓN		
CALLE SIN NOMBRE N°		
COLONIA	POBLACIÓN	
FRACC VISTA AZUL	GUAYMAS	

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	257.00 m <sup>2</sup>	\$49,374.99
CONSTRUCCIÓN	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$49,374.99

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
**DIRECCION DE CATASTRO**  
  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
**GUAYMAS SONORA**  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	FECHA
Urbano	310005683001	28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR		
H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACIÓN		
CALLE AVE ROCHELLE, LT 1, MZ 3 N°		
COLONIA	POBLACIÓN	
MARSELLA RESIDENCIAL	GUAYMAS	

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	1,679.00 m <sup>2</sup>	\$956,915.49
CONSTRUCCIÓN	32.00 m <sup>2</sup>	\$61,308.90
VALOR CATASTRAL		\$1,018,224.39

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
**DIRECCION DE CATASTRO**  
  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
**GUAYMAS SONORA**  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



Collis











H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310005691006	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION

CALLE MONTEPELLIER N°		POBLACION GUAYMAS
COLONIA MARSELLA RESIDENCIAL		

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	1,446.00 m <sup>2</sup>	\$824,121.38
CONSTRUCCION	41.00 m <sup>2</sup>	\$38,488.24
VALOR CATASTRAL		\$862,609.62

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 GOBIERNO DE GUAYMAS DE SONORA  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310005692042	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION

CALLE AVE CAMPOS ELISEOS, LT 42, MZ 2 N°		POBLACION GUAYMAS
COLONIA MARSELLA RESIDENCIAL		

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	61.00 m <sup>2</sup>	\$31,605.31
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$31,605.31

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 GOBIERNO DE GUAYMAS DE SONORA  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



*Handwritten signature*

*Collins*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310005699001	FECHA 15/10/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA		
UBICACION CALLE AVE CAMPOS ELISEOS ,LT 1 ,MZ 23 N°		
COLONIA MARSELLA RESIDENCIAL	POBLACION GUAYMAS	
CONCEPTO TERRENO	SUPERFICIE 220.00 m <sup>2</sup>	VALOR \$113,986.36
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$113,986.36

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 15 DE OCTUBRE DE 2020.

  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
**DIRECCION DE CATASTRO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
 MUNICIPIO DE GUAYMAS  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZO:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310005/11001	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		
UBICACION CALLE MONTEPELLIER ,LT 1 ,MZ 6 N°		
COLONIA FRACC NIZA RESIDENCIAL	POBLACION GUAYMAS	
CONCEPTO TERRENO	SUPERFICIE 862.00 m <sup>2</sup>	VALOR \$491,281.21
CONSTRUCCION	14.00 m <sup>2</sup>	\$13,142.33
VALOR CATASTRAL		\$504,423.54

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
**DIRECCION DE CATASTRO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
 MUNICIPIO DE GUAYMAS  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZO:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



collum

a  
A  
J  
S



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310005712014	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION CALLE MONTEPELLIER ,LT 14 ,MZ 14 N°		
COLONIA FRACC NIZA RESIDENCIAL	POBLACION GUAYMAS	

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	780.00 m <sup>2</sup>	\$404,133.46
CONSTRUCCION	18.00 m <sup>2</sup>	\$16,897.27
VALOR CATASTRAL		\$421,030.73

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZO:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310005724001	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION CALLE CATAMARAN ,LT 97 ,MZ 1 N°		
COLONIA FRACC RESIDENCIAL VILLA SOFIA	POBLACION GUAYMAS	

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	109.00 m <sup>2</sup>	\$66,313.18
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$66,313.18

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZO:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310005725001	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACIÓN CALLE BAUPRES ,LT 98 ,MZ 5 N°		POBLACIÓN GUAYMAS
COLONIA FRACC RESIDENCIAL VILLA SOFIA		

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	821.00 m <sup>2</sup>	\$454,071.10
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$454,071.10

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310005728001	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACIÓN CALLE AVE TIMON ,LT 99 ,MZ 6 N°		POBLACIÓN GUAYMAS
COLONIA FRACC RESIDENCIAL VILLA SOFIA		

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	924.00 m <sup>2</sup>	\$511,037.39
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$511,037.39

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



Collis  
  
  




H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006233014	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION CALLE PRIV VILLAS DEL PUERTO, LT 10, MZ 2 N°		POBLACION GUAYMAS
COLONIA VILLAS DEL PUERTO		

CONCEPTO TERRENO	SUPERFICIE 238.00 m <sup>2</sup>	VALOR \$123,312.52
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$123,312.52

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO

LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO

GUAYMAS SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006233015	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION CALLE PRIV VILLAS DEL PUERTO, LT 11, MZ 2 N°		POBLACION GUAYMAS
COLONIA VILLAS DEL PUERTO		

CONCEPTO TERRENO	SUPERFICIE 713.00 m <sup>2</sup>	VALOR \$406,361.37
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$406,361.37

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO

LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO

GUAYMAS SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

*Handwritten signature*

*Collin*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	FECHA
Urbano	310006367031	28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR		
H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION	
CALLE SIN NOMBRE ,LT A ,MZ I N°	
COLONIA	POBLACION
FRACC PRIVADA EL DIAMANTE	GUAYMAS

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	314.00 m <sup>2</sup>	\$107,374.64
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$107,374.64

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
MUNICIPIO DE GUAYMAS DE SONORA  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO  
GUAYMAS SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZO:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	FECHA
Urbano	310006368034	28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR		
H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION	
CALLE RUBI ,LT C ,MZ II N°	
COLONIA	POBLACION
FRACC PRIVADA EL DIAMANTE	GUAYMAS

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	1,147.00 m <sup>2</sup>	\$356,568.35
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$356,568.35

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
MUNICIPIO DE GUAYMAS DE SONORA  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO  
GUAYMAS SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZO:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



colima

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
CERTIFICA  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006368045	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACIÓN CALLE PERLA ,LT B ,MZ II N°		POBLACIÓN GUAYMAS
COLONIA FRACC PRIVADA EL DIAMANTE		

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	200.00 m <sup>2</sup>	\$68,391.49
CONSTRUCCIÓN	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$68,391.49

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:	SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS
----------------------------------	---

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GUAYMAS SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
CERTIFICA  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006371007	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACIÓN CALLE AREA VERDE N°		POBLACIÓN GUAYMAS
COLONIA FRACC PRIVADA EL DIAMANTE		

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	744.00 m <sup>2</sup>	\$385,481.15
CONSTRUCCIÓN	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$385,481.15

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS
----------------------------------	--

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GUAYMAS SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
 CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006373008	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION CALLE AREA DONACION, LT D, MZ VII N°	
COLONIA FRACC PRIVADA EL DIAMANTE	POBLACION GUAYMAS

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	1,205.00 m <sup>2</sup>	\$624,334.38
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$624,334.38

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:

OBSERVACIONES

=====

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

*[Signature]*  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 MUNICIPIO DE GUAYMAS DE SONORA  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
 REALIZÓ:  
 ADMINISTRADOR  
 FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
 CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006374002	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION CALLE AREA VERDE N°	
COLONIA FRACC PRIVADA EL DIAMANTE	POBLACION GUAYMAS

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	115.00 m <sup>2</sup>	\$59,583.78
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$59,583.78

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

OBSERVACIONES

=====

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

*[Signature]*  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 MUNICIPIO DE GUAYMAS DE SONORA  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
 REALIZÓ:  
 ADMINISTRADOR  
 FOLIO:

Collm

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
CERTIFICA  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006375001	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION CALLE AREA VERDE N°		POBLACION GUAYMAS
COLONIA FRACC PRIVADA EL DIAMANTE		

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	115.00 m <sup>2</sup>	\$59,583.78
CONSTRUCCION	70.22 m <sup>2</sup>	\$236,061.28
VALOR CATASTRAL		\$295,645.06

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
CERTIFICA  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006376115	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION CALLE POR DEFINIR ,LT 1 , MZ 1 N°		POBLACION GUAYMAS
COLONIA FRACC VALLE DEL MAR		

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	314.00 m <sup>2</sup>	\$178,958.59
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$178,958.59

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
 CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006377013	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR VERIFICARPROPIETARIO		

UBICACIÓN CALLE CDA VALLE ESCONDIDO ,LT 13 ,MZ 2 N°		POBLACIÓN GUAYMAS
COLONIA FRACC VALLE DEL MAR		

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	880.00 m <sup>2</sup>	\$501,539.98
CONSTRUCCIÓN	26.00 m <sup>2</sup>	\$62,329.98
VALOR CATASTRAL		\$563,869.96

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: QUINIÉNTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 LIC. JORGE VILLA FLORES 2018-2021  
 DIRECTOR DE CATASTRO

R.O:  
 REALIZÓ:  
 ADMINISTRADOR  
 FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
 CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006391014	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACIÓN CALLE POR DEFINIR ,LT 46 ,MZ 15 N°		POBLACIÓN GUAYMAS
COLONIA FRACC VALLE DEL MAR		

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	247.00 m <sup>2</sup>	\$140,773.15
CONSTRUCCIÓN	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$140,773.15

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 LIC. JORGE VILLA FLORES 2018-2021  
 DIRECTOR DE CATASTRO

R.O:  
 REALIZÓ:  
 ADMINISTRADOR  
 FOLIO:

Collor

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006399005	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION CALLE POR DEFINIR ,LT 1 ,MZ 23 N°		
COLONIA FRACC VALLE DEL MAR	POBLACION GUAYMAS	

CONCEPTO TERRENO	SUPERFICIE 113.00 m <sup>2</sup>	VALOR \$64,402.29
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$64,402.29

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
MUNICIPIO DE GUAYMAS DE SONORA  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO  
GUAYMAS SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006401001	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION CALLE COLINA DEL SUR ,LT 15 ,MZ 25 N°		
COLONIA FRACC VALLE DEL MAR	POBLACION GUAYMAS	

CONCEPTO TERRENO	SUPERFICIE 3,009.00 m <sup>2</sup>	VALOR \$1,714,924.79
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$1,714,924.79

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
MUNICIPIO DE GUAYMAS DE SONORA  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO  
GUAYMAS SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	FECHA
Urbano	310006403075	28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR		
H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION	
CALLE AVE PALO BREA, LT 8, MZ VII N°	
COLONIA	POBLACION
SAN GERMAN OCOTILLO II	GUAYMAS

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	2,169.00 m <sup>2</sup>	\$1,236,182.08
CONSTRUCCION	42.00 m <sup>2</sup>	\$71,706.38
VALOR CATASTRAL		\$1,307,888.46

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
  
 GUAYMAS, SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:  




H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	FECHA
Urbano	310006612018	28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR		
H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION	
CALLE SOTOL, LT 18, MZ VIII N°	
COLONIA	POBLACION
SAN GERMAN OCOTILLO II	GUAYMAS

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	2,152.00 m <sup>2</sup>	\$1,114,993.85
CONSTRUCCION	21.00 m <sup>2</sup>	\$35,853.19
VALOR CATASTRAL		\$1,150,847.04

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS

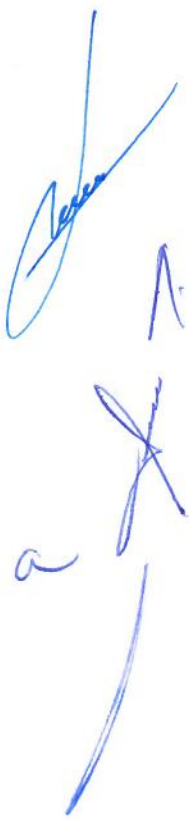
OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
  
 GUAYMAS, SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:  


Cellius







H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	FECHA
Urbano	310006619001	28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR		
H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		
UBICACION		
CALLE POR DEFINIR ,LT 29 ,MZ XXIII N°		
COLONIA		POBLACION
SAN GERMAN OCOTILLO II		GUAYMAS
CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	80.00 m <sup>2</sup>	\$49,739.50
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$49,739.50
VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:	CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS	

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO  
GUAYMAS SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	FECHA
Urbano	310006621001	28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR		
H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		
UBICACION		
CALLE AVE JOJOBA ,LT 29 ,MZ XXI N°		
COLONIA		POBLACION
SAN GERMAN OCOTILLO II		GUAYMAS
CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	80.00 m <sup>2</sup>	\$45,594.54
CONSTRUCCION	17.00 m <sup>2</sup>	\$15,958.54
VALOR CATASTRAL		\$61,553.08
VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:	SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS	

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO  
GUAYMAS SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

Collin



H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006622001	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACIÓN CALLE AVE PITAYA ,LT 29 ,MZ XX N°	
COLONIA SAN GERMAN OCOTILLO II	POBLACIÓN GUAYMAS

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	80.00 m <sup>2</sup>	\$49,739.50
CONSTRUCCIÓN	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$49,739.50

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 MUNICIPIO DE GUAYMAS DE SONORA  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



colista

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*



H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006623001	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACIÓN CALLE AVE YUCA ,LT 29 ,MZ XIX N°	
COLONIA SAN GERMAN OCOTILLO II	POBLACIÓN GUAYMAS

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	80.00 m <sup>2</sup>	\$49,739.50
CONSTRUCCIÓN	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$49,739.50

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 MUNICIPIO DE GUAYMAS DE SONORA  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

### H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

#### DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006624001	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION CALLE AVE VINORAMA, LT 29, MZ XVIII N°		POBLACION GUAYMAS
COLONIA SAN GERMAN OCOTILLO II		

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	80.00 m <sup>2</sup>	\$49,739.50
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$49,739.50

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:	CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS
----------------------------------	---

#### OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
GUAYMAS SONORA  
DIRECTOR DE CATASTRO ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

### H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

#### DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006627001	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION CALLE PALO FIERRO, LT 1, MZ I N°		POBLACION GUAYMAS
COLONIA SAN GERMAN OCOTILLO II		

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	100.00 m <sup>2</sup>	\$56,993.18
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$56,993.18

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:	CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS
----------------------------------	--

#### OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
GUAYMAS SONORA  
DIRECTOR DE CATASTRO ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	FECHA
Urbano	310006642035	28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR		
H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION		
CALLE PASEO PERLA AKOYA ,LT 1 ,MZ V N°		
COLONIA	POBLACION	
PERLA MARINA II	GUAYMAS	

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	207.00 m <sup>2</sup>	\$107,250.29
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$107,250.29

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO  
GUAYMAS SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	FECHA
Urbano	310006644001	28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR		
H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION		
CALLE POR DEFINIR ,LT 1 ,MZ II N°		
COLONIA	POBLACION	
PERLA MARINA II	GUAYMAS	

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	291.00 m <sup>2</sup>	\$130,047.45
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$130,047.45

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO  
GUAYMAS SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

Collim

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
CERTIFICA  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006646013	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		
UBICACION CALLE AVE AGUA SALADA ,LT 1 ,MZ IX N°		
COLONIA PERLA MARINA II	POBLACION GUAYMAS	
CONCEPTO TERRENO	SUPERFICIE 1,297.00 m <sup>2</sup>	VALOR \$610,907.43
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$610,907.43

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO  
SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZO:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
CERTIFICA  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310007056001	FECHA 28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		
UBICACION CALLE SIN NOMBRE ,LT 1 ,MZ 24 N°		
COLONIA FRACC 23 DE MARZO	POBLACION GUAYMAS	
CONCEPTO TERRENO	SUPERFICIE 61.00 m <sup>2</sup>	VALOR \$6,510.83
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$6,510.83

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO  
SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZO:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
 CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	FECHA
Urbano	310010143001	28/09/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR		
H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION	
CALLE ISLAS CATALINA ,MZ 2 N°	POBLACION
COLONIA	GUAYMAS
RESIDENCIAL LOMAS DE CORTES	

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	241.00 m <sup>2</sup>	\$24,821.90
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$24,821.90

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD:

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
 LIC. JORGE VILLA FLORES  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA  
 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
 REALIZÓ:  
 ADMINISTRADOR  
 FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
 CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	FECHA
Urbano	310011360013	20/10/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR		
H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACION	
CALLE CARRETERA ,LT C N°	POBLACION
COLONIA	SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS
SECTOR HERRADURA	

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	938.00 m <sup>2</sup>	\$2,614,648.01
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$2,614,648.01

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO


OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 20 DE OCTUBRE DE 2020.

  
 LIC. JORGE VILLA FLORES, SONORA  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA  
 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA  
 GUAYMAS SONORA  
 ADMINISTRACION  
 2018-2021

R.O:  
 REALIZÓ:  
 ADMINISTRADOR  
 FOLIO:

Colliva









H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310011360022	FECHA 20/10/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS		

UBICACIÓN CALLE POR DEFINIR, LT PORCION E N°	
COLONIA SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS	POBLACIÓN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	1,330.00 m <sup>2</sup>	\$3,707,336.73
CONSTRUCCIÓN	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$3,707,336.73

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 20 DE OCTUBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
LIC. JORGE VILLA FLORES SONORA  
DIRECTOR ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310002259001	FECHA 20/10/2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA		

UBICACIÓN CALLE CARR AL VARADERO, LT SECTOR 2 N°	
COLONIA LAS PLAYITAS SUR	POBLACIÓN GUAYMAS

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	53,368.00 m <sup>2</sup>	\$12,166,389.64
CONSTRUCCIÓN	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$12,166,389.64

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 20 DE OCTUBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:

*Handwritten signature*

*Collas*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	FECHA
Urbano	310011368029	20/10/2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUAYMAS SONORA

UBICACION		
CALLE BLVD. MANLIO FABIO BELTRONES ,LT 1 N°		
COLONIA	POBLACION	
SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS	SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS	

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	331,159.00 m <sup>2</sup>	\$24,021,090.26
CONSTRUCCION	0.00 m <sup>2</sup>	\$0.00
VALOR CATASTRAL		\$24,021,090.26

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: VEINTICUATRO MILLONES VEINTIUN MIL NOVENTA PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 20 DE OCTUBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



H. Ayuntamiento de Guaymas



EL LIC. JORGE VILLA FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
**CERTIFICA**  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	FECHA
Urbano	310005081028	20/10/2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR  
H AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

UBICACION		
CALLE POR DEFINIR N°		
COLONIA	POBLACION	
POR DEFINIR	GUAYMAS	

CONCEPTO	SUPERFICIE	VALOR
TERRENO	11,604.00 m <sup>2</sup>	\$3,607,340.08
CONSTRUCCION	3,133.66 m <sup>2</sup>	\$6,079,968.70
VALOR CATASTRAL		\$9,687,308.78

VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA. A 20 DE OCTUBRE DE 2020.

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CATASTRO  
LIC. JORGE VILLA FLORES  
DIRECTOR DE CATASTRO SONORA  
ADMINISTRACION  
2018-2021

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



colinas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- - - Acto seguido, la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a acuerdo que autoriza la actualización de los valores de los bienes inmuebles del municipio de Guaymas, para dar cumplimiento a la norma de información financiera emitida por el consejo nacional de armonización contable en 2013, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 12 votos presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a acuerdo que autoriza la actualización de los valores de los bienes inmuebles del municipio de Guaymas, para dar cumplimiento a la norma de información financiera emitida por el consejo nacional de armonización contable en 2013; en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar el Registro Contable para la actualización de Bienes Inmuebles a Valor Catastral, con fundamento en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los precisos términos del dictamen antes transcrito. -

- - - Contándose con 3 votos en contra de los C.C. Regidores SERGIO CARLOS GARCIA RASCON, ERNESTO URIBE CORONA y OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO; así como una abstención de la C. Regidora MARIA DE LOS ANGELES ROSAS SERNA. -----

- - - Continuando con el **Punto Cuatro del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Veintiún Horas con Veintiocho minutos del día 20 de octubre de 2020, la C. Presidenta Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quién autoriza y da fe. -----

-----DOY FE.-----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

C. SARA VALLE DESSENS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MARTÍN ADAN RUELAS VELDERRAÍN  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Carmen O. Collins*  
C. CARMEN ORALIA COLLINS NÚÑEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

*Jesús Iván Acevedo Saucedo*  
C. JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA  
REGIDOR PROPIETARIO

*Susana Jiménez Duarte*  
C. SUSANA JIMÉNEZ DUARTE  
REGIDOR PROPIETARIO

*Juan Antonio Pintor Hernández*  
C. JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ESTANISLAO PINEDA GALINDO  
REGIDOR PROPIETARIO

*Mario Eusebio Arriaga Aboite*  
C. MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE  
REGIDOR PROPIETARIO

*Maria de los Angeles Rosas Serna*  
C. MARÍA DE LOS ANGELES ROSAS SERNA  
REGIDOR PROPIETARIO

*Maria Mónica Martínez Félix*  
C. MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FÉLIX  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ADRIANA VELDERRAÍN PAREDES  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ CARLOS VALDEZ CAMPOY  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ERNESTO URIBE CORONA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALMA ARELY BORQUEZ AMARILLAS  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 63 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUÉ APROBADA POR MAYORÍA EN SESIÓN 64 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020.

Collis